

TEORIA & PRAXIS

GUSTAVO BUENO MARTINEZ



VEINTE CUESTIONES
cara al XII Congreso de Filósofos Jóvenes
Marzo 1.975

UNIVERSIDAD DE OVIEDO - SERVICIO DE PUBLICACIONES

T E O R I A , & P R A X I S

GUSTAVO BUENO MARTINEZ

**20 Cuestiones cara al XII Congreso
de Filósofos Jóvenes
Marzo 1.975**

“TEORIA Y PRAXIS”

20 Cuestiones cara al XII Congreso
de Filósofos Jovenes.
Marzo 1975

por Gustavo Bueno Martínez

INTRODUCCION

Las veinte cuestiones que siguen están pensadas como simple material de discusión para unas reuniones preparatorias (quincenales) que fueron acordadas por un grupo de profesores del Distrito de Oviedo, cara al Congreso que se proyecta celebrar en Oviedo, marzo 1.975.

Cada cuestión consta de una **pregunta**, de una **proposición** y de una **temática**. Se presupone que toda pregunta gira en torno a alguna conexión entre “Ideas”, y que las Ideas entretrejidas con el tema titular (**Teoría y Praxis**, son indeterminadas: “racionalidad”, “alienación”, “Interés”, “norma”, “finalidad”, “producción”, “libertad”, etc. Por este motivo, las discusiones en torno al tema titular se nos presentan como abiertas siempre. Las veinte cuestiones que aquí se desarrollan no pretenden por tanto agotar el campo. En las proposiciones se establecen tesis sobre determinadas conexiones de Ideas; estas proposiciones, sin embargo, están calculadas principalmente como instrumentos polémicos, a veces puramente provocativos. Pero solamente cuando se opera desde un esquema de conexión, la discusión es posible. Solamente desde la perspectiva de un conjunto de esquemas de conexión, el campo de las Ideas se “organiza” y los temas adquieren un marco más preciso. Si las proposiciones van aquí precedidas por preguntas se debe a motivos más bien dialécticos que retóricos: se trata de sugerir que las proposiciones se presentan como determinaciones (no suficientemente fundamentadas, pues no es este el lugar) de alternativas que constituyen su marco problemático inexcusable.

El método escogido es de índole más bien sistemática que histórico-filológica (“La Idea de Praxis”, en Fichte”, “La Idea de Teoría en Husserl”, las relaciones entre Praxis y Verdad en el pensamiento de Nietzsche”...) Esto no se debe a una subestimación de la filología (que es, en cualquier caso, instrumento indispensable), sino a motivaciones de principio, (por ejemplo: que las cuestiones en torno a la Teoría y Praxis no derivan meramente de unos **idola theatri** sino a lo sumo, de unos **idola tribus** o quizá, de unos **idola fori**. En cualquier caso la perspectiva sistemática desde la que están formuladas estas cuestiones, si bien no es directamente filológica, no deja por ello de ser histórica.

En cualquier caso todo lo que sigue no es otra cosa sino un primer borrador, destinado en principio a ser destruido tan pronto como haya cumplido los fines concretos para los cuales fue destinado.

Las veinte cuestiones pueden agruparse en tres bloques: el primero reúne cuestiones de índole más bien metodológica (cuestiones 1 y 2); el segundo reúne cuestiones que podrían ser consideradas (por respecto al bloque tercero) “materiales”, por cuanto estas cuestiones no giran formalmente en torno al tema titular del Congreso (Teoría y Praxis), sino más bien en

torno a sus componentes (cuestiones 3 a 9); el tercer bloque, por último, contiene las cuestiones que giran ya formalmente en torno al tema titular, es decir, a la relación misma entre "Teoría" y "Praxis" (cuestiones 10 a 20).

Oviedo, 15 de enero de 1.975

CUESTION 1

(Sobre la oscuridad del tema titular del Congreso)

PREGUNTA 1

La conjunción en torno a la cual parece girar el tema titular del Congreso (Teoría y Praxis) ¿Debe entenderse metodológicamente como una simple partícula gramatical (un σύνδεσμος) o bien debe entenderse como un nexa lógico o dialéctico determinado.?

Razón de la Pregunta 1

Suponemos que las uniones con “y” no garantizan otra cosa sino un **aggregatum**, porque aunque cada significado encerrado en el “y” esté estructurado (en el sentido de Karl Bühler, **Filosofía del Lenguaje**, 21) el conjunto de estos significados ya no parece estarlo tanto. Aún ateniendonos a significados lógicos, podríamos interpretar “y” como una conectiva (suponiendo que Teoría y Praxis son abreviaturas de proposiciones, que sería preciso explicitar) o como una operación booleana, intersección de clases, si interpretamos Teoría y Praxis como nombres de clases: “Teoría” designaría entonces una clase de la cual podrían ser elementos los siguientes: [teoría de las mareas, teoría de la circulación de la sangre, teoría de la relatividad...]. “Praxis” designaría una clase de la cual podrían ser elementos: [trabajo cooperativo para elevar una carga a 30 metros, coordinación de movimientos de un comando, organización de una huelga...]. Así preparado el campo, la partícula “y” como intersección de conjuntos, nos ofrecería una interpretación del tema titular del Congreso de naturaleza, muchas veces, más bien psicológica, histórico cultural o tecnológica, que filosófica. Parece evidente que “y” no exige en todo caso que interpretemos los términos que la flanquean como clases. En los pares: “espacio y tiempo”, “movimiento y reposo”, “corpúsculo y onda”, “espíritu y cuerpo”, “crudo y cocido”..., la “y” no liga clases, ni tampoco proposiciones. “Y” puede significar oposición contraria o contradictoria, puede significar el enlace que en otra ocasión hemos llamado de “conceptos conjugados”.

Parece plausible comenzar, en nombre de la neutralidad del Congreso, neutralidad producida por la presencia en él de posiciones muy diversas, que neutralizan cualquier intento de selección unilateral de interpretaciones —, estableciendo la conveniencia de una interpretación gramatical aunque se entienda por tal la totalidad indiscriminada de todas las significaciones lógicas de “y” posibles (excluyendo por ejemplo la mera interpretación de nexa sintagmático). De este modo, el tema titular aparecería quizá en su más deseable indeterminación, capaz de dar cabida a cualquier tipo de opinión que, en virtud de la **isegoría** característica de toda asamblea democrática, quisiera defenderse en el Congreso.

PROPOSICION 1

La interpretación gramatical de la conjunción constitutiva del tema titular del Congreso

(Teoría y Praxis) nos remite, pese a su neutralidad y por ella misma, a una temática confusa y amorfa. La sistematización de esta temática, sin embargo, parece una tarea analítica apropiada para un Congreso de Filosofía.

Justificación de la Proposición 1

El fundamento se encuentra en la exposición que hemos hecho de la cuestión. Por lo demás, el análisis minucioso de los diferentes significados de la conjuntiva (en conexión con los diferentes significados de los términos que vincula) es una tarea que según algunas escuelas, constituye la tarea filosófica por antonomasia.

TEMATICA en torno a la Cuestión 1.

Tema 1 a.— Lista de posibles intepretaciones de la conjuntiva “y”.

Tema 1 b.— Acumulación de ejemplos, tomados de los lenguajes originarios.

Tema 1 c.— Acumulación de ejemplos tomados de la bibliografía.

Tema 1 d.— Comparación del tema titular con otros pares unidos por “y” (Génesis y Estructura, Entendimiento y Voluntad...

CUESTION 2

(Sobre el orden de las cuestiones)

PREGUNTA 2

¿Conviene proceder metódicamente en los debates tratando primero el tema titular globalmente ("sintéticamente") para después pasar a la consideración ("analítica") de sus componentes (Teoría, Praxis), o bien conviene proceder inversamente, o bien el orden es indiferente ? .

Razón de la Pregunta 2.

La pregunta 2 plantea las alternativas inexcusables en todo asunto de la índole del nuestro. Y, una vez explicitadas reflexivamente estas alternativas, sabemos que la elección no esta determinada solamente por la naturaleza específica del tema, sino que también intervienen cuestiones genéricas de principio, que pueden actuar como "prejuicios" y que, en cualquier caso, conviene vigilar: el "prejuicio holista", el "prejuicio analítico", el "prejuicio armónico" (sospecho que nuestros bisabuelos kraussistas, opinarian que es indiferente comenzar por cualquier lado, dada la circularidad armónica entre el análisis y la síntesis).

PROPOSICION 2

El procedimiento mas adecuado para tratar el tema titular del congreso es el procedimiento que en la pregunta 1 se ha designado como analítico --- es decir, el que comienza por la consideración de los componentes **materiales** del tema titular (Teoría, Praxis) y sólo después pasa a estudiar el tema titular en su **formalidad** propia, es decir, la conexión "Teoría y Praxis".

Justificación de la Proposición 2

La proposición 2, tal como aquí figura, no está inspirada en principios generales, "atomísticos", enfrentados a los principios de la metodología holística. El fundamento de la proposición 2 reside más bien en la doctrina de la **symploké** de las Ideas, aludida en la Introducción. Cada término (Idea) está siempre en contexto con otras Ideas, aunque no con todas. Resulta así sencillamente que lo que en la pregunta 2, entendida aisladamente, aparece como procedimiento sintético, puede a su vez considerarse como un caso particular de análisis con relación a una síntesis de escala más amplia. Supongamos a cada término X, **desarrollado** en contextos del tipo: (X,Y), (X,Z), (X,W),... Uno de estos pares, simbolizará el tema titular: (teoría, Praxis). Desde este punto de vista, lo que en la pregunta 2 aparece como momento de la síntesis, como consideración total o global, es ahora una parte del desarrollo de cada uno de

los términos. La oposición análisis/síntesis utilizada por la Pregunta 2 es más bien una oposición gramatical: la oposición gramatical entre un sintagma (“Teoría y Praxis”) y sus partes.

Según esto la Pregunta 2 podría reformularse de este modo: “¿Debemos atenernos exclusivamente a la consideración de los nexos inmediatos entre las Ideas de Teoría y Praxis, o bien es indispensable considerar también los nexos de cada uno de estos términos con terceros términos?”. Parece obvio que habrá que inclinarse por la segunda alternativa --- porque la primera solo podría defenderse desde el supuesto del carácter inmediato de la conexión entre Teoría y Praxis. Ahora bien, como los terceros términos son indeterminados, --- y en el Congreso debería determinarse el mayor número posible y con la mayor precisión posible --- parece que ofrece más garantías comenzar por la segunda alternativa, sencillamente porque el atenernos a la primera podría bloquear nexos esenciales o, en cualquier caso, deformarlos unilateralmente al pretender verlos exclusivamente desde el par titular.

Una consecuencia metodológica obvia cabe extraer, en todo caso de las consideraciones precedentes: que el desarrollo de las Ideas de Teoría y Praxis por separado (en la medida en que esta separación sea posible, siquiera metodológicamente) no debe “Extraviarse de tal modo que pierda de vista su finalidad, a saber, las relaciones entre el par de Ideas de referencia. Podría darse el caso de que, a propósito del análisis de la Idea de Teoría, fuéramos conducidos “regresando” al campo gnoseológico o lógico-formal; o bien que el desarrollo de la Idea de Praxis nos llevase a un regressus infinito, al análisis de la conducta. En realidad, en ninguno de estos casos podría decirse que estábamos fuera de nuestro asunto --- pero siempre que estos regresos pudieran en todo momento redoblarse con el progressus hacia la otra idea que figura en el enunciado titular.

TEMATICA en torno a la Cuestion 2

Tema 2 a.--- Encuesta “filológica” sobre términos más frecuentes utilizados en el desarrollo de la Idea de Teoría.

Tema 2 b.--- Idem. en el desarrollo de la Idea de Praxis.

Tema 2 c.--- Términos comunes en los distintos desarrollos. Convergencias.

Tema 2 d.--- Correspondencias entre diferentes escuelas y tipos de términos utilizados en los desarrollos respectivos.

CUESTION 3

(Sobre los aspectos categoriales y transcendentales del término Teoría)

PREGUNTA 3

El término Teoría, en tanto que componente material del tema titular del Congreso ¿ha de considerarse como un concepto categorial o bien es preciso mantenerse constantemente sus significados transcendentales como Idea? .

Razón de la Pregunta 3

El término Teoría tiene un significado categorial bastante preciso. Teoría denota ante todo formaciones culturales constituyentes de una clase o conjunto (que ha sido mencionado en la cuestión 1): “Teoría de Wegener, “Teoría de los espectros ópticos y de los Rayos X”, categoriales, tanto, lógico formales (axiomática, derivación...) como psicológicas (**homo theoreticus**, de Spranger, por ejemplo). Ahora bien, es evidente que si nos movemos en este plano que llamamos categorial, los desarrollos del término Teoría pueden alcanzar un grado de precisión, información y riqueza muy notables. Asimismo, los nexos que pueden ser determinados entre las teorías, consideradas de este modo, y la Praxis, cuando a su vez también es reducida al plano categorial, han de ser también muy precisos e informativos. Por ejemplo, podemos llegar a conocer, con precisión creciente, de qué modo la “práctica” de la balanza antecedió a la teoría de la Estática (como sugiere E. Mach en su **Historia de la Mecánica**) o de qué modo las prácticas de los calculistas han precedido a la teoría de los logaritmos; aunque también recíprocamente de qué modo, las teorías matemáticas y físicas están a la base de los desarrollos prácticos—categoriales que llamamos “Revolución industrial”. De qué modo, para poner ejemplos conocidos, la Teoría de las macromoléculas está a la base de la tecnología “práctica” de los plásticos, de qué modo la teoría mecánica está a la base de la práctica de los vuelos espaciales, o la teoría de las máquinas de vapor de Canot (sin perjuicio de que, a su vez, presuponga una práctica artesanal) orienta la práctica de los constructores de locomotoras o de reactores, de qué modo, por último, la teoría económica de Keynes (sin perjuicio de que a su vez se apoye sobre prácticas concretas de la política económica de algunos países capitalistas) está a la base de la “nueva práctica” de la política económica del neocapitalismo.

Ahora bien: los análisis de la Teoría y de sus conexiones con la práctica en este plano que llamamos categorial ---y cuya efectividad hemos pretendido demostrar mediante sencillos ejemplos--- no llenaría las tareas propias del Congreso de Filosofía. Podría eso sí pensarse que únicamente los análisis categoriales son los que conducen a resultados precisos, positivos. Pero entonces habría que concluir que no hay otras tareas al respecto y que un Congreso de Filosofía sobre Teoría y Praxis que se mantega al margen del plano categorial, tiene como contenido la clase vacía. Porque los análisis categoriales son más propios de un Congreso de Historiadores de la Ciencia, de la Tecnología, de la Economía. La pregunta 3 suscita por tanto la misma “cuestión” de la Filosofía, la cuestión de su mismo contenido y su posibilidad aplicada a un contexto concreto. En consecuencia las actitudes que se tomen ante

la pregunta 3, incluyen a su vez la actitud general que se mantenga ante la cuestión—— de la Filosofía, es decir, la propia concepción acerca de las tareas de la reflexión filosófica sobre campos que, como el de la Teoría y la Praxis pueden tratarse según los métodos categoriales o científicos positivos. Por nuestra parte, subordinamos la posibilidad de la Filosofía en estos casos a la efectividad de unas Ideas (transcendentales) que “atravesen” los propios campos categoriales aunque abriéndose camino, desde luego, a través de ellos. Suponemos que toda reflexión sobre el tema titular al margen de sus determinaciones categoriales, adolecerá de vaguedad y carecerá de contenido académico.

PROPOSICION 3

El termino “Teoría” ha de ser considerado en sus connotaciones transcendentales como Idea, si se quiere que las discusiones se mantengan en un plano filosófico.

Justificación de la Proposición 3.

No se niega, en modo alguno, que el Congreso podría estar densamente ocupado por discusiones y análisis positivos (categoriales) y que estos análisis y discusiones podrían ser de gran provecho, incluso de un provecho comparativamente mayor que el que pudiera corresponder a una asamblea ocupada en discutir vaguedades o en pronunciar afirmaciones gratuitas o puramente ideológicas, o talmudistas, sobre el concepto de Teoría y de Praxis. Lo que la Proposición 3 pretende establecer es solamente esto: que tal Congreso no sería un Congreso de Filosofía. Parece pertinente llamar la atención sobre, este punto por cuanto en el Congreso anterior (sobre el “Estatuto epistemológico de la Ciencias Humanas”) pudo observarse una acusada tendencia a deslizarse hacia el plano que llamamos categorial. Sesiones completas eran ocupadas con exposiciones de los principios de la Gramática transformativa, al nivel de un primer curso de cualquier Facultad de Ciencias Lingüísticas, Sin duda ninguna estas exposiciones resultaron más provechosas a muchos asistentes (que tomaban por primera vez contacto con estos contextos, por supuesto inexcusables) de lo que hubieran podido resultar las nebulosas discusiones sobre pretendidos temas filosóficos, cuyo tratamiento sería ridiculo y aún imposible, al margen de los conceptos científicos. Pero cuando se perdía de vista que la información categorial no era por sí misma sino material de un Congreso de Filosofía, que había que dar por presupuesto, y sobre todo, cuando se sostenía por algunos que en todo caso, esa información, incluso la investigación categorial, era lo único que interesaba, se estaba de hecho *in situ* consumando la abolición de la Filosofía.

Desde la perspectiva de un concepto de las tareas de la Filosofía como consideración de las Ideas que se realizan en el propio proceso categorial, en su dialéctica, es preciso reconocer, desde luego, que cualquier reflexión filosófica que se mantenga al margen de un material positivo, lo más rico posible, es una reflexión vacía, que solo puede reducirse a la formulación de algunos lugares comunes, ellos mismos oscuros pongamos por caso: “la Teoría es un conocimiento y la Praxis es una acción” o bien: “la Teoría es también acción y la Praxis es también conocimiento”. Suponemos que la Filosofía es siempre reflexión (reflexión entendida en sentido objetivo, no meramente subjetivo, “meditación”, etc., que es una connotación no pertinente) es decir, reflexión sobre saberes previos. Esta condición no anula la “sustantividad” gnoseológica de la reflexión filosófica ——com tampoco queda anulada la sustentividad gnoseológica de una Ciencia por la circunstancia de que los conceptos científicos se nutren necesariamente de percepciones, de experiencia. Es el “saber categorial” sobre las Teorías aquello que se constituye en el material mismo de la reflexión filosófica: por ejemplo, la teoría de las máquinas de vapor de Carnot, o la teoría de Keynes son los materiales de reflexión filosófica sobre la Teoría (y no la “noción pura”, es decir, vaga, indocta—— de Teoría) precisamente porque suponemos que la Idea de Teoría solamente se da realizándose en sus

determinaciones categoriales.

Pero, por ello mismo, por su carácter reflexivo (de segundo grado) los análisis filosóficos sobre la idea de Teoría no pueden confundirse con las investigaciones sobre los mecanismos sociales o psicológicos, según los cuales la Teoría de Keynes actuó sobre la praxis de ciertos gobiernos capitalistas. Ha de “reflexionar” sobre ellos, y esta reflexión por ejemplo, tiene como uno de sus contenidos más obvios la comparación entre diferentes teorías, por ejemplo la Teoría de Carnot sobre el rendimiento de las máquinas de vapor y la teoría de Ricardo sobre la renta de la tierra. Es evidente que una reflexión que se ejerce a la vez, sobre una teoría económica y sobre una teoría termodinámica ya no pertenece ni a la ciencia Económica ni a la Ciencia Termodinámica. Podría eso si, pertenecer a una tercera ciencia categorial, en cuyo campo estuviesen representadas, aunque fuera de un modo oblicuo, las otras: por ejemplo la sociología o la psicología. Pero cuando estas mismas teorías científicas son a su vez sometidas a **reflexión** parece evidente que ya nos movemos en otro plano, el que llamamos transcendental. La transcendentalidad de una idea se testimonia porque desborda las categorías, pero no consiste en este desbordamiento —que es un concepto más bien extensional—, sino a la vez de circunstancias de su propia intensión, por ejemplo, en su conexión con otras ideas que no son categoriales. En el caso del término “teoría” sugerimos que su naturaleza transcendental aparece en el momento mismo en que se la pone en conexión con la Idea de “verdad” —como verdad material, que comprende la misma materia (incluyendo sus componentes terciogénicos, fundamentos de su abstracción y transcendencia sobre los contenidos empíricos) o realidad de referencia. En cambio, cuando las teorías se consideran al margen de esa conexión con la verdad, experimentan una reducción categorial (sociológica, tecnológica, psicológica, incluso lógico-formal). Cuando el sociólogo examina la teoría de Keynes prescinde de su verdad objetiva y se atiene al análisis de los mecanismos de su difusión, de su prestigio, en el sentido de la sociología del saber; o cuando el psicólogo considera las teorías generadas por el “homo theoreticus”. En cambio, la idea filosófica de Teoría parece indisoluble de su valor de verdad —y es precisamente por mediación de esa verdad como las teorías interfieren con la realidad y con la misma idea de praxis, en cuanto es un proceso real, al que le es esencial su relación con la verdad, y por tanto con el error.

TEMATICA en torno a la cuestión 3

Tema 3a.— Colección y clasificación de acepciones de teorías en sentidos categoriales.

Tema 3b.— “Teorías” y “Mitos”.

Tema 3c.— Sobre el significado actual de teorías falsas (Ptolomeo, etc.).

Tema 3d.— Reducciones psicológico-subjetivas del concepto de teoría al acto de mirar frente a la noción reducida del concepto de praxis al campo del movimiento operatorio del cuerpo (en el contexto por ejemplo “práctica del deporte”). “Teoría” se opone a praxis simplemente como se opone el espectador de los juegos (que se limita a mirar) a los atletas que practican. La Filosofía es Teoría en la anécdota clásica atribuida a Pitágoras. En Herodoto (Lib. I 30) la teoría va asociada al movimiento no al reposo (Herodoto dice que tiene que viajar a Egipto o a Sardes). Tema de la conexión entre teóricos y periegetas.

Tema 3e.— Teorías de la Naturaleza y Teorías de la “Cultura”. Discusión sobre el sentido diferente de las verdades de las respectivas teorías.

CUESTION 4

(Sobre los aspectos categoriales y transcendentales del término "Praxis")

PREGUNTA 4

El término praxis, en tanto que componente material del tema titular del Congreso ¿ha de considerarse como un concepto categorial o bien es preciso mantener constantemente su significado transcendental, como Idea? .

Razón de la pregunta 4

La Pregunta 4 se funda en el mismo tipo de razones generales que se expusieron a propósito de la pregunta 3.

Lo que interesa ahora especialmente es tomar conciencia de hasta que punto el concepto de praxis puede ser tratado categorialmente. Lo más importante al respecto, acaso sea consolidar la siguiente observación: Que la categorización del concepto de praxis puede tener lugar tanto por la mediación de categorías genéricas (por respecto a los animales ——— al menos por respecto a los vertebrados superiores——— y a los hombres), como por mediación de categorías específicas (específicas con referencia a la llamada especie humana, aun tomando este concepto en el sentido convencional, que no permite olvidar las diferencias históricas, etnológicas, en el contexto del poligenismo). La distinción entre estos dos procedimientos de categorización del término Praxis equivale de hecho a impugnar el posible presupuesto de que toda categorización del término conlleva la pérdida de su significado antropológico peculiar:

(a) La categorización del término praxis por mediación de categorías genéticas tendría lugar principalmente en la aproximación, y aún identificación, entre el concepto de praxis y el concepto de conducta, en el sentido de las ciencias "bahavioristas", especialmente la etología y la psicología conductista. La praxis aparecerá sistemáticamente tratada ahora desde la perspectiva de la conducta.

(b) La categorización del término praxis por mediación de categorías específicas (en el sentido dicho) tiene lugar principalmente (aunque no exclusivamente) por la aproximación o identificación al concepto de trabajo, tal como lo enfoca la psicología del trabajo o la llamada **ergología**. Desde luego la praxis, en el sentido de la **praxeología** (Kotarbinski), la teoría de Juegos (Von Neumann y Morgenstern), en tanto se presentan como ciencias generales de la praxis específicamente humana, (racional, económica, tecnológica, administrativa). Según esto la categorización del término praxis no comporta necesariamente la pérdida de una perspectiva antropológica, disuelta en un campo biológico o etológico más amplio.

PROPOSICION 4

El Término praxis ha de ser considerado en sus connotaciones transcendentales

--- como Idea--- si se quiere que las discusiones sobre el mismo se mantengan en un plano filosófico, que no implica la recaída en la metafísica.

Justificación de la Proposición 4

Los argumentos generales son los mismos, **mutatis mutandis**, que los expuestos a propósito de la proposición 3. Lo que importa aquí por consiguiente es precisar que entendemos por connotación trascendental del término praxis, es decir: Que tipo de Ideas Transcendentales, inequívocamente entreteljadas con la noción de praxis, pueden constituir su contexto trascendental (que, por supuesto, no es pensable al margen de las determinaciones categoriales, sino por la mediación de ellas).

La proposición 4 contiene un componente polémico, que probablemente tendrá ocasión de manifestarse en los debates, a saber: la crítica a las formulaciones de la Idea de praxis en términos metafísicos. La proposición 4 pretende “elevar” la noción de praxis sobre sus reducciones categoriales ---pero no quiere por ello ingresar en la esfera de las formulaciones metafísicas---. Reconoce a estas formulaciones una gran importancia: la de presentarnos la noción de praxis desde ángulos no categorial--reducidos, la de ofrecernos contextos no categoriales del término praxis ---contextos que, sin duda, contienen ya obscuramente Ideas Transcendentales. Si queremos polemizar aquí contra la metafísica de la praxis no es naturalmente por estos servicios suyos, sino por el modo de formularlos. Porque estas fórmulas podrían, nos parece, sin violencia considerarse como una simple transcripción secularizada de la Onto--Teología. Citamos dos casos relevantes de lo que podría considerarse metafísica de la praxis.

(a) El primer caso es Sartre, el Sartre de la **Crítica de la Razón Dialéctica**. Sin perjuicio de conceder la mayor importancia a esta obra se trata de llamar la atención sobre como la idea de praxis aparece en ella elaborada (a través de la idea de “proyecto”) por medio de las ideas de “ser” y de “nada”, del ser como totalización. La totalización, como criterio de la praxis, nos parece que bordea siempre la metafísica (en Luckas, en Goldann, etc.)

(b) El segundo caso, el de Gajo Petrovió (en sus articulados: “Man as economic animal as praxis” **Inquiry**, spring 1.963; y “Praxis und Sein” en la revista **Praxis** 1, Zagreb 1.965). Petrovió (basándose sobre todo en los **Manuscritos del 44**) concluye que lo que Marx llamó “praxis” no es ninguna propiedad o actividad peculiar de los hombres, sino el concepto de que “el hombre hace al hombre” (Was den Menschen zum Menchem macht...). El hombre tampoco puede entenderse como “animal económico”, salvo en las fases históricas de su **alienación**. Cuando el hombre es plenamente hombre, es decir, cuando su praxis no está alienada, el hombre se definiría ante todo como un ente creador universal (“as universal creative being”). La cancelación de la **alienación** equivaldría a la identificación plena entre su **ser** y su **esencia**.

Se diría que la Idea de praxis es elaborada (sin duda inconscientemente) desde el paradigma teológico del Dios creador. El hombre es Dios creador y la creación es ahora llamada Praxis. Por ello el hombre aparece como “el ser que hace al hombre”, es decir, como **causa sui** como libertad.

Entendemos que si, de este modo, la Idea de Praxis aparece de inmediato insertada en el contexto trascendental de la metafísica clásica ---aparece “elevada” de sus reducciones psicológicas, sociológicas o tecnológicas--- esta inserción se logra por la mediación de conceptos tan discutibles como “Creación”, “Causa sui” o “Alienación” en el sentido metafísico.

La doctrina de la Praxis, que mediante estos conceptos se edifica se aproxima, nos parece, a un subjetivismo radical, a un humanismo metafísico, un idealismo absoluto ---“el hombre se construye a sí mismo cuando la alienación ha cesado”. Y si estas consecuencias utópicas no se quieren sacar, entonces diríamos que la doctrina obtenida habrá de ser considerada inconsistentemente, como un conjunto de frases ponderativas de intención “humanista”

pero sin consistencia lógica interna.

Sugerimos que el desarrollo transcendental del concepto de Praxis tiene lugar ya a través de las Ideas de Creación, Causa sui o Alienación (que, sin embargo podrán ser reconstruidas) sino a través de la Idea de “Realidad”, de “Mundo”. A la manera como la Idea de Teoría se desarrolla transcendentalmente (según la proposición 3) por medio de la Idea de Verdad, la Idea de Praxis se desarrollaría por medio de la Idea de Mundo en tanto que incluye desde luego la **Producción**, en tanto el mundo, para expresarlo con terminología estoica, no es una totalidad **perfecta** sino **infecta**. El desarrollo semántico del propio término Praxis ya nos pone en esta dirección, en tanto el verbo $\pi\rho\acute{\alpha}\sigma\sigma\omega$ (= actuar, negociar) generó el nombre verbal $\pi\rho\acute{\alpha}\gamma\mu\alpha$, que designa a las cosas del mundo” ($\tau\alpha\ \pi\rho\acute{\alpha}\gamma\mu\alpha\tau\alpha$) en cuanto son “útiles” - de la actividad humana, y acaso no solo con la utilidad recogida en la denominación de $\chi\rho\eta\text{-}\mu\epsilon\tau\acute{\alpha}$ (de $\chi\rho\acute{\alpha}\sigma\mu\alpha\iota$ = aprovecharse, utilizar).

Sin embargo, historicamente, el desarrollo transcendental de la Idea de Praxis se precisará principalmente en el contexto de la dialéctica sujeto/objeto, tal como fue formulada en la época moderna, especialmente en la Filosofía clásica alemana. Si esto es así, todo intento de desconcertar la Filosofía de la Praxis de estos contextos (mediante un corte epistemológico de cualquier tipo) equivale a cegar toda posibilidad de análisis transcendental de la Idea de Praxis. Con esto no olvidamos que la propia filosofía transcendental ha heredado el núcleo de la metafísica de la Creación — y por ello, constituye una regresión a épocas prekantianas el apelar sin más a la Idea de Creación o de Causa sui a propósito del desarrollo de la Idea de Praxis. “La Filosofía de la Praxis presupone todo el pasado cultural el Renacimiento y la Reforma, la Filosofía alemana y la Revolución francesa” (“El material histórico y la filosofía de Benedetto Croce”, trad. española, Lautaro, pag. 91), dice Gramsci.

TEMATICA en torno a la Cuestión 4

Tema 4 a.— Investigación sobre el uso de las fórmulas “Causa sui”, “Creación”, en la bibliografía en torno a la Praxis.

Tema 4 b.— Análisis de la fórmula: “Praxis es la transformación de la realidad”. Esta fórmula acaso solo cobraría algún sentido salva veritate en conexión con la Idea de la Creación. Por si misma parece insulsa, no por errónea, cuanto por genérica: todo es transformación de la realidad desde la actividad de las hormigas acumulando grano” hasta la “inactividad” del mismo contemplativo, desde la actividad de los nazis (transformando la realidad de los cuerpos de los judíos en jabón) a la actividad de los trabajadores que, sometidos a una determinada tasa de explotación generan plusvalía transformando la realidad de la cera en cirios pascuales.

Tema 4 c.— Concepto de *Verdinglichung*.

CUESTION 5

(Sobre el carácter “natural” o “cultural” de la Praxis)

PREGUNTA 5

La Idea de Praxis ¿está determinada a partir de las categorías culturales o es independiente de estas categorías aunque esté intercalada con ellas? .

Razón de la Pregunta 5

Supuesta la perspectiva trascendental (según la proposición 4) podría pensarse que en la Idea de Praxis se produce una desvinculación de toda categoría y en particular de las categorías histórico-culturales. Esta desconexión equivale prácticamente a pensar la Idea de Praxis o bien en términos naturalistas (en la medida en que estos términos cubren también las categorías culturales, por ejemplo, el concepto de “conducta”), o bien en terminos “sobrenaturales” (introduciendo las referencias a seres prácticos extraterrestres sean **demonios**, sean **dioses** y en particular, hablando de la Praxis divina).

PROPOSICION 5

La Idea de “Praxis” se desvirtúa, en una estructura dialéctica, cuando se la presenta como originariamente desvinculada de las categorías histórico-culturales. Y, si esto es así, la Idea de “Praxis” debe ser contextualizada originariamente en el ámbito de estas categorías.

Justificación de la Proposición 5

Ante todo, como cuestión de principio, habría que la virtualidad trascendental de una Idea no incluye su conexión de toda categoría. transcendental de una Idea no incluye su desconexión de toda categoría. consistir en su posibilidad de desarrollo extracategorial.

En el caso de la Idea de Praxis, la desconexión de las categorías histórico-culturales (modo de producción, superestructura, etc.) significaría la necesidad de comenzar pensando la Idea de Praxis en unas coordenadas e efectivamente genéricas y reductivas, de índole naturalista, a partir de las cuales no podríamos jamás pasar al contexto histórico-cultural. En cuanto a los usos de Praxis en el sentido que hemos llamado “sobrenatural”: o bien son usos enteramente metafísicos, o bien es el uso de la propia Idea histórico-cultural, aplicada a referencias que, hoy por hoy, son meramente hipotéticas.

TEMATICA en torno a la cuestión 5.—

Tema 5a.— El concepto de “demonio” (como entidad corpórea), sujeto de Praxis entre los griegos y en San Agustín.

Tema 5b.— El concepto de “Praxis divina” en la Teología escolástica.

Tema 5c.— La Praxis humana ante la supuesta “Praxis demoniaca”: el proyecto “OZ-MA”, los programas de la Universidad Gorki (Samuil Kaplan), etc.

CUESTION 6

(Sobre la perspectiva evolucionista)

PREGUNTA 6

Supuesta la naturaleza originariamente histórico-cultural de la Idea de Praxis, ¿es posible una consideración filosófica de la Praxis como Idea que ha de mantenerse en el campo de la Antropología, o bien es necesario mantener el contexto de la conducta animal, en la perspectiva de la doctrina de la evolución?

Razón de la Pregunta 6

De modo similar a como suele decirse que el tema del lenguaje humano (caracterizado, p. ej., según el criterio de la doble articulación) no se aclara, sino que se oscurece, al considerarlo como un simple caso particular de los lenguajes animales ---v. gr., de la "expresión de las emociones", en el sentido darwiniano--- podría también razonablemente pensarse que la Idea de Praxis no se aclara, sino que se oscurece, al introducir en ella consideraciones "evolucionistas".

PROPOSICION 6

Sin perjuicio de la necesidad de mantener la especificidad antropológica (histórico-cultural) de la Idea de Praxis, parece inexcusable, filosóficamente, considerar las conexiones dialécticas de la Praxis humana con la conducta animal, en la perspectiva evolucionista.

Razón de la Proposición 6

La principal razón es de índole general, a saber, la misma verdad reconocida a la doctrina de la evolución. Desde este punto de vista, podría decirse que toda filosofía de la Praxis que se mantenga al margen de su perspectiva, o es superficial (si pretende ser materialista) o es un puro idealismo o espiritualismo residual.

Temática en torno a la cuestión 6

Tema 6 a.— Análisis de diferentes esquemas evolucionistas de transformación de la conducta en Praxis.

Tema 6b.— Análisis de la “danza redonda” de las abejas en términos de “Praxis”.

Tema 6c.— **Umwelt** y “Mundo”.

Tema 6 d.— Análisis de situaciones de animales o de homínidas en los que consta la utilización de instrumentos.

CUESTION 7

(Sobre la **anomalía** de la Praxis)

PREGUNTA 7

La Idea de Praxis ¿debe suponerse atribuida a sujetos individuales, o bien debe atribuirse a sujetos institucionales? .

Razón de la Pregunta 7

La Idea de Praxis, en tanto contiene la noción genérica de “conducta”, parece exigir su resolución en organismos individuales, sin perjuicio de conceptos ulteriores que recojan la interrelación de estos organismos (p. ej., “caza cooperativa” de fieras o insectos).

PROPOSICION 7

La atribución de la Idea de Praxis a sujetos institucionales (por tanto, a grupos sociales) constituye una perspectiva más rica que su atribución sujetos individuales que están contenidos en aquella como un caso particular. La Praxis se nos aparece de este modo como designando un campo “anómalo” dada la heterogeneidad de las propias instituciones.

Justificación de la Proposición 7

El enfoque de la Praxis en términos individualistas constituye prácticamente un uso de un concepto utópico de “especie humana”, pensado al margen de las categorías etnológicas e histórico—culturales. Teniendo en cuenta que el sujeto individual puede él mismo considerarse en cuanto sujeto de Praxis, como una institución histórica, parece más conveniente adoptar el enfoque institucional. El implica la tesis de la “anomalía” (en el sentido estóico: ἀν — ὑπομικτός) de la Praxis, y sobre ella se apoyará su estructura dielectica, entendida como el mismo enfrentamiento de las diferentes prácticas institucionales entre sí.

TEMATICA de la Cuestión 7

Tema 7 a.— La idea jurídica de Persona y la Praxis esclava.

Tema 7 b.— La homogenización de la Idea de Praxis mediante el concepto de Homo economicus de la economía marginalista.

Tema 7 c.— El concepto de Praxis en Aristóteles como Praxis individual. Idea de Prudencia, etc.

Tema 7 d.— Instituciones y grupos sociales, o clases sociales consideradas como sujetos de clases específicas.

Tema 7 e.— El partido político como sujeto de atribución de una Praxis específica.

Tema 7 f.— Sobre el concepto de “Antipraxis” de Sartre (“Crítica de la razón dialéctica”, trad. esp. I, pp.783.

Tema 7 g.— Sobre el concepto de “Praxis homogénea” en una situación social limite.

CUESTION 8

(Sobre el desarrollo de la Idea de Praxis)

PREGUNTA 8

¿Cabe señalar un conjunto de Ideas determinadas, indispensables en el desarrollo de la Idea de Praxis, a partir de las categorías histórico—culturales, o bien debe suponerse metódicamente que este conjunto no existe? .

Razón de la Pregunta 8

Esta pregunta podría formularse siempre desde los supuestos metódicos de la necesidad de un punto de partida “neutral” o sin prejuicios. Toda determinación de una constelación de Ideas envolvente de la Idea de Praxis equivaldría a un “prejuicio”.

PROPOSICION 8

Existe un conjunto de Ideas, acuñadas en la tradición filosófica, o en la filosofía “mundana”, al margen de las cuales la Idea de Praxis se desvanece. Elementos de este conjunto (entre otros) son las siguientes Ideas: a) Racionalidad, b) Finalidad, c) Producción, d) Utilidad, e) Conciencia, f) Inconsciencia, g) Alienación, h) Libertad.

Justificación de la Proposición 8

Si existe efectivamente un nexo interno objetivo entre la Idea de Praxis y otras Ideas, como las que se enumeran en la Proposición, entonces prescindir de estos nexos equivale a deformar y aún destruir la propia Idea que se quiere analizar. La demostración de estos nexos es una de las tareas del Congreso.

TEMATICA vinculada a la Cuestión 8

Tema 8 a.— Análisis de la Idea de Racionalidad.

Tema 8 b.— Análisis de la Idea de Finalidad.

Tema 8 c.— Finalidad y Producción. Referencia a la reflexión de Marx, en los Manuscritos del 44, sobre la oposición entre la conducta de la abeja y la del arquitecto. Praxis y Programa. “Programación secular”.

Tema 8 d.— La Idea de “Inconsciente” en el sentido objetivo. Polémica Sartre/Lévi-Strauss (“Crit. de la razón dialéc.”, t. II, p. 181).

Tema 8 e.— La “jurimetria” de Loevinger como “racionalización” de las relaciones “inconscientes” entre las normas jurídicas que arroja el propio proceso “legiferante”.

CUESTION 9

(Sobre la naturaleza moral del concepto de Praxis)

PREGUNTA 9

La Idea de Praxis, ¿es moralmente neutra, o incluye internamente connotaciones morales? . De otro modo más neutro: el término "Praxis" ¿pertenece al vocabulario "natural", o al vocabulario "moral" o "axiológico"?

Razón de la Pregunta 9

Si se supone la Idea de Praxis como perteneciente al vocabulario moral, parece imposible tratarla al margen de posiciones morales, lo cual podría significar para muchos un indicio inequívoco de la naturaleza internamente "ideológica" o "parenética" del tema titular del Congreso.

PROPOSICION 9

La Idea de Praxis incluye internamente una modalidad de índole moral, cuya abstracción alteraría o deformaría su propio significado. Esta "modalidad" podría formularse como "la normatividad interna de la Praxis, en tanto proceso cuyo ser es un deber-ser".

Justificación de la Proposición 9

Que la Idea de Praxis es indisociable de los contextos morales, puede inferirse sencillamente de la conexión de esta Idea con la Idea de Libertad (Cuestión 8). Asimismo, puede inferirse de la anomalía de la Praxis (cuestión 9), que nos pone en presencia de conflictos o enfrentamientos entre opciones u optimizaciones moralmente cualificadas. Podría alegarse la circunstancia de que la Idea de Praxis contiene, en todo caso, en su ámbito, a la Praxis normativa, a los imperativos categóricos e hipotéticos al deber-ser; y, aun cuando se fingiese que estas determinaciones solo afectan a una parte de la Praxis, esta parte en modo alguno tendría por qué considerarse como accidental o subsidiaria.

Por otra parte, la modalidad moral de la Idea de Praxis solamente puede significar imposibilidad de una reflexión filosófica para quien pide ya el principio de la necesidad de una neutralidad koral por parte de toda reflexión filosófica. Este principio es, en todo caso, muy discutible, aun argumentando sobre un material histórico-filosófico efectivo, y no meramente intencional.

EXCURSUS sobre el sentido de la expresión: “conciencia moral socialista”.

La proposición 9 que establece la conexión entre Praxis y Conciencia moral nos lleva a plantear recíprocamente el tema general de la conexión con la conciencia moral (que es intrínsecamente práctica: “razón pura práctica” de Kant) con la Praxis. Esta conexión que constituyó el centro de la Filosofía moral tradicional aparece muy descuidada desde la perspectiva socialista positiva. No pueden confundirse con una reflexión filosófica los tratados similares al de A. F. Shishkin, (“Ética Socialista”) trad. españ. GRIJALBO-1.966) que pertenecen más bien al género parenético, ni tampoco la perspectiva socialista negativa ——como (“Teoría crítica”, “Dialéctica negativa” de la Escuela de Frankfurt o la “Crítica negativa” de la moral feudal o burguesa. Desde nuestra perspectiva lo que principalmente significa para la moral el punto de vista socialista (al margen de multitud de cuestiones tratadas en las obras de Calvez, Kamenka, etc.) es obligar a cuestionar la realidad misma de la Conciencia moral, en su conexión con la “falsa conciencia”. ¿No hay que concluir que la Conciencia moral (no ya la moral feudal o burguesa, sino la moral en general) es, como lo es el Derecho, una superestructura, un episodio de la falsa conciencia? . No se trata de impugnar, naturalmente, el que en una sociedad socialista los ciudadanos puedan experimentar las virtudes de la solidaridad, el altruismo, la benevolencia o el espíritu de sacrificio ——es decir, el conjunto de virtudes que constituyen lo que ordinariamente se llama Conciencia moral. Aquello que aquí se plantea es otra cuestión: este conjunto de virtudes empíricas, esta conciencia moral ¿no sigue siendo una falsa conciencia, en particular, una Conciencia heterónoma (en términos kantianos) alineada (en términos de Fichte o de Marx)? . Y para quien pretenda mantener la terminología ¿acaso no hay que concluir que la conciencia moral socialista designa algo totalmente distinto de la conciencia moral correspondiente a las otras fases históricas de la producción? . Se trata de mostrar brevemente, en primer lugar, en que sentido esto que llamamos indeterminadamente perspectiva socialista (es decir: la perspectiva que nos es posible atribuir a los propios hombres que viven después de la revolución socialista”) parece excluir la Idea misma de una Conciencia moral. “No es la Conciencia la que determina el Ser sino el Ser a la Conciencia”. Pero cuando la conciencia es la conciencia moral (el deber ser) ¿no significa esto que el ser determina la conciencia moral, determina el deber ser y por tanto que este no es autónomo (en el sentido kantiano)? . No estamos aquí en el plano lógico, en el que se mueve el concepto de “falacia naturalista” sino en el plano ontológico en el que se mueve el concepto de “falacia moralista”. La doctrina marxista sobre la moral tiene de común con la doctrina estoica su tendencia a considerar ajeno a la conciencia moral cualquier **ideal** moral o **deber ser** que sea distinto de la **realidad** o del **ser**; no del **ser** al que se le sobreañade un **déber ser** sino de un “llegar a ser necesario”, presentado por la “teoría”, y que se manifiesta como obligatorio: **parere Deum libertas est**. En este contexto hay que situar la discusión acerca de si el “marxismo” es una ciencia o si es una moral. Por ejemplo, si la transformación de la fórmula [(c + p)+v] en la fórmula [c+(p+v)] — aritmeticamente equivalente, pero no semánticamente — se debe a motivos científicos o éticos; si la teoría marxista de la plusvalía deriva de un juicio ético, o lo genera).

Temática en torno a la cuestión 9

Tema 9a.—Tipología de normas

Tema 9b.— Normas de naturaleza social, moral o jurídica

Tema 9c.— Normas y reglas de juego.

Tema 9 d.— Deber-ser absoluto y deber-ser relativo

Tema 9e.— Análisis de la “falacia moralista” (ver la cuestión 16). Los imperativos mora-

les como normas de la Praxis, y el alcance de la consideración de la Moral como “super-estructura”.

CUESTION 10

(Sobre la *Symploké* de la oposición titular con otras oposiciones)

PREGUNTA 10

La oposición Teoría/Praxis ¿es una oposición enteramente peculiar (tanto por su forma como por su contenido) o bien está entrelazada (por su forma o por su contenido) con otras oposiciones, por mediación de las cuales ha de ser necesariamente analizada?

Razón de la Pregunta 10

La pregunta 10 suscita en realidad el tema de las relaciones entre el par de conceptos que el Congreso adopta como tema titular y otros pares de conceptos que interfieren con él, sea parcialmente sea totalmente sea análogamente. La pregunta contiene también un requerimiento: el de explorar otras oposiciones, el de no circunscribirse a una oposición dada, a una fórmula dada, como la fundamental y exclusiva. Supuesto que existen otras oposiciones entrelazadas con la oposición titular ——lo que es en cierto modo una cuestión “de hecho”—— el carácter de oposición fundamental que ella, pudiera reclamar, solo podría en todo caso, venirle de la circunstancia de estar “cruzada” por otras oposiciones por medio de las cuales se determina, aunque les sirva de fundamento.

PROPOSICION 10

La oposición Teoría/Praxis, tanto por su contenido como por su forma esta, de hecho entrelazada como un conjunto de oposiciones del cual son elementos las siguientes: a) Verdad/Libertad; b) Entendimiento/ Voluntad; c) Razón especulativa/Razón práctica; d) *λογος/βίος*; e) *λογος/ἔργον*; f) Conciencia/Realidad; g) Conocer/Ser; h) Individuo/Sociedad; i) Fé/Obras; j) Homo sapiens/Homo faber; k) Ego/Ello; l) Nervios aferentes/Nervios eferentes; ll) Ciencia Pura/Tecnología; m) Utopía/Realidad; n) Representación/Ejercicio.

Justificación de la Proposición 10

La proposición 10 no pretende en modo alguno sugerir una correspondencia punto a punto entre cada término de la oposición titular y los términos de cada una de las oposiciones numeradas. Se trata de un conjunto de oposiciones que se interfieren parcialmente y que sugieren en consecuencia la realidad de un campo común que hubiera sido “refractado” en pares distintos entre si, pero no enteramente desconectados, por cuanto se relacionan directamente o unos a través de otros con la oposición de referencia. La proposición 10, en consecuencia, sugiere la posibilidad de reflexión sobre este campo que las diversas oposiciones

atravesan y sobre todo plantea críticamente la cuestión misma de la profundidad o grado de penetración de estas oposiciones en el propio campo que ellas, al parecer, subtienden.

TEMATICA en torno a la Cuestión 10

Tema 10a.— Verdad y Libertad en la Filosofía de Plotino (Enneada III, 1 y 2; **Enneada** VI, 8)

Tema 10 b.— Libertad (y libre arbitrio), alienación, verdad, en el pensamiento de San Agustín (**De libero arbitrio**, libro III, cap 25,...)

Tema 10c.— La distinción entre entendimiento especulativo y práctico. **Querer** (**βού-λησις**) y recta razón)(**ἔν λόγῳ δραζῶ**) según Plotino (VI. 8).

Tema 10d.— El tema de **Fausto** en el contexto de la oposición Logos/Bios. Vitalismo e irracionalismo; el Logos como generador del Nihilismo. Nietzsche, Ernst Kriek: Mito contra Logos, la Praxis como mito.

Tema 10e.— Análisis de la oposición entre representaciones abstractas y hechos o realidades concretas. Lo teórico como abstracto, en la medida en que reproduce la realidad, pero parcialmente. Por ello una reproducción abstracta (conocimiento como reproducción abstracta), puede pasar por la realidad, a pesar de que esta refuta y corrige constantemente “con nuevas variables no consideradas” a la Teoría. Las verdades teóricas, abstractas, asociadas frecuentemente con los libros —en el contexto del tema faústico— no son reales: “Aegrís curantur in libris moriuntur in lectis”. ¿Hasta que punto el esquema del conocimiento como reproducción de la realidad es efectivamente aplicable tan solo a los libros (o a las relaciones de unos individuos a otros) y la verdad abstracta incluye componentes terciogénicos?

Tema 10f.— Palabras/Hechos. Kempis: “Más vale sentir la compunción que saber definirla”. El saber teológico como saber teórico (= abstracto, mediato) frente a la (“experiencia mística”, inefable, pero práctica, intuitiva, inmediata realización de la unión divina (socialmente reconocida en determinadas situaciones históricas). Mística muda (¿puramente subjetiva?) y mística parlante, cuando la propia experiencia mística se orienta “para aprovechar a los demás”, hacia la expresión verbal, efecto ella misma de la acción práctica divina. Santa Teresa: “Una merced-es dar al Señor la merced y otra es entender que la merced es y otra es saber decirla y dar a entender como es” **Vida**, XV, II). Otro contexto de esta oposición: la “semántica de la Historia”, en el sentido de Faye (**Lenguajes totalitarios** trad. esp. Taurus, 1974). Aquí el **λόγος** es la palabra como “acción de la conciencia” (a través del Lenguaje) en tanto se articula con la “acción de la realidad” (de los hechos o procesos económicos).

Tema 10g.— El “modo de entender pasivo” y “el modo de entender activo” en conexión con los problemas de la actividad lingüística teórica y práctica **Gramática especulativa** de Tomas de Erfurt, cp. III, 10).

Tema 10h.— Sobre la distinción especulativo/práctico de Aristóteles y la tradición escolástica. El entendimiento especulativo es teórico: busca la verdad (sus virtudes con la sabiduría el **intellectus principiorum** y la **scientia** a vitus conclusionis); el práctico se ordena a la acción (sus virtudes son las sinderesis, el arte y la prudencia) esta distinción es intencionalmente, desde luego, muy discutible, en tanto supone la realidad de una teoría pura cuyo paradigma es el propio Dios impráctica: siendo Dios acto puro, no puede

realizar nada que no esté ya realizado y su acción consiste en conocerse.

Pero denotativamente la distinción está llena de sentido por ejemplo, las actividades del Liceo pertenecen a la esfera de la Teoría, mientras que el gobierno de la casa, la elección de magistrados, pertenecen a la esfera de la Práctica. Sería ridículo reducir por tanto la realidad efectiva, denotativa, de la teoría aristotélica a su autoconcepción, intencional, como ocio, en el sentido de considerar a la teoría aristotélica como reflejo de la clase esclavista: en el Liceo, como en la Academia se trabaja intensamente, en el sentido ulterior del concepto de Trabajo. Ya en el plano intensional se rompe la barrera entre el entendimiento especulativo y el práctico desde el momento en que se reconoce que la teoría contiene una práctica interna (prudencia o arte intelectual: lo que Descartes recogerá en su concepto de **Ingenium** en la acepción de Huarte, que prefigura el concepto althusseriano de la práctica teórica". En el plano denotativo la distinción cambia con el propio desarrollo histórico. En la sociedad capitalista avanzada tendría sentido decir que las actividades del Liceo (investigación biológica, física, etc.) son más prácticas que las actividades de la democracia que elige magistrados de una sociedad capitalista, presidentes (teóricos). Parece que hay una distinción denotativa entre Teoría y Práctica, pero que esta distinción no puede intencionalmente formularse por el procedimiento aristotélico. Se sugiere el siguiente criterio: **Teoría** como práctica desconectada del resto del mismo sistema (por fértil que sea en si misma, como práctica "cerrada" **Práctica**, como práctica conectada con otras esferas, aunque sea rutinaria y pobre en si misma (por ejemplo la fabricación cotidiana del pan). Lo que es teórico en una etapa de la producción (las matemáticas en el mundo antiguo "reverendas solteronas" para utilizar una expresión de Farrington), llega a ser práctico, y básico en otras etapas.

Tema 10i.— Marx: "Armas de la razón y razón de las armas"

Tema 10j.— Sobre el principio de la distinción entre nervios aferentes y eferentes en el centro de la oposición "especulativo"— "práctico" (nervios aferentes: especulativos, centrípetos etc. **Vis cognoscitiva** de Leibniz, Entendimiento y Voluntad de Kant; Bergson etc.).

Tema 10k.— Ver Tema 17 e.

Tema 10m.— Ver Tema 16p.

CUESTION 11

(Sobre la oposición Verdad/Libertad y sobre la anomalía del campoteórico en su relación con la Praxis)

PREGUNTA 11

Entre las oposiciones entretrejidas con la oposición titular, tal como se señala en la proposición 10 ¿Cabe establecer alguna o algunas que tengan significación prioritaria en el desarrollo filosófico de la oposición entre Teoría y Praxis? .

Razón de la Pregunta 11

Lo que se suscita en esta pregunta es si existe una estructura de la sympleke o si las multiplicaciones que se entretrejen con la oposición de referencia son amorfas.

PROPOSICION 11

No todas las oposiciones que se entretrejen con la oposición Teoría /Praxis son igualmente significativas en cuanto a su desarrollo transcendental. Sin negar la importancia de las otras oposiciones, parecen existir razones para considerar a la oposición Verdad/Libertad como la oposición más profundamente implicada con los problemas filosóficos envueltos por la oposición titular.

Justificación de la Proposición 11

el fundamento principal de la Proposición 11 debe explorarse a partir de la historia misma de las Ideas de verdad y de Libertad. En la tradición que acompaña a estas Ideas el único argumento "neutral" que podemos alegar. Aunque el argumento tiene un aspecto meramente filológico (historia de las discusiones sobre la oposición "Verdad - Libertad" entre los neoplatónicos, los Padres de la Iglesia, los escolásticos ——debate sobre la "presciencia", y la promoción física etc.—, Leibniz, etc.) sin embargo, mantiene su potencia filosófica en tanto que la historia de las opiniones" sea interpretada como testimonio de la dialéctica objetiva entre las Ideas, y como episodio de esta misma dialéctica.

Si la oposición "Verdad/Libertad" no cede a la oposición "Conocer/Ser", en nuestro contexto, es debido a que, implicando aquella a ésta, posee sin embargo una connotación moral de la cual la última, más neutra, carece.

En cuanto al fondo de la cuestión: aquello que la oposición "Verdad/Libertad" agrega a

la oposición “Teoría/Praxis” —sin absorberla— es el desarrollo de la Idea de Praxis como Libertad, en tanto que coordinada con el tramo de la Verdad, que hemos reconocido vinculado internamente al desarrollo de la Idea de Teoría, en la Proposición 3.

Supuesta la coordinación entre las oposiciones “Verdad /Libertad” y “Teoría/Praxis” la reducción de la Teoría a la Praxis (a la que se refiere la Proposición 13), se nos revela como “arrastrando” la reducción de la Verdad a la Praxis, es decir, el **pragmatismo** al modo de Nietzsche (“La verdad es aquella clase de error que es útil para la vida”). El pragmatismo, así entendido, se nos revela como una suerte de subjetivismo voluntarista (individual o de grupo) que se pone al margen, precisamente por ello, de la dialéctica “Verdad/Libertad”. Formularíamos sumariamente esta dialéctica del siguiente modo: la evidencia de una verdad es sin duda el resultado de procesos prácticos, operatorios (“prácticas teóricas”, como las llama el grupo Althusser), entretejidas con estructuras psicológicas, históricas y sociales muy ramificadas. Pero esta perspectiva de génesis no excluye, por principio, la naturaleza “metapráctica” de las verdades adquiridas, según el contenido material de estas verdades. Con la expresión “naturaleza metapráctica” queremos designar, principalmente, estas dos cosas: 1) que las verdades a las cuales la Teoría puede alcanzar pueden ser verdades que designan situaciones que están, precisamente, “por encima de nuestra voluntad”, para decirlo con la fórmula de Marx; 2) que no a todas las verdades alcanzadas se les ha de atribuir, por el hecho de serlo, una significación pragmática específica. Incluso no carece de fundamento definir a la “metafísica de la Verdad” **metafísica** connota aquí “antropomorfismo” como edificada sobre la tesis de que toda verdad, por serlo, es significativa y útil en relación con la praxis humana. Asimismo, definir el “materialismo de la Verdad” como la tesis que niega esta interna referencia de las verdades (matemáticas, astronómicas, biológicas) a la Praxis humana, al menos como una praxis específica. (Hay verdades incompatibles con una praxis moral —p. ej., las verdades biológicas que podrían revelarnos tras la práctica de las vivisecciones humanas). Una teoría “meta-práctica” —aunque sea siempre el fruto de una “práctica teórica” —se nos aparece como un conjunto de verdades que, por sí mismas, no son “significativas” para la libertad de la Praxis, o para la Praxis en general. Una teoría metapráctica puede ser una teoría **constitutiva** del mundo, generadora, por tanto, a través del mundo que constituye, de nuevas “empresas” prácticas. Pero su modalidad de teoría constitutiva del mundo no brota de su evidencia pura, sino de su conexión con otros procesos prácticos de la producción que, por cierto, aparecen en conflicto con unos terceros. Según esto, una teoría metapráctica no es según esto una formación supraestructural, sin que por ello pueda automáticamente afirmarse que deba considerarse como “básica, en relación con un determinado modo de producción. Presuponemos, en esta exposición, que las teorías son muy heterogéneas según su materia, en cuanto a su conexión con la Praxis (**anomalía** del campo teórico) y, por tanto, que **no** cabe nivelar las teorías por su mera condición “teórica”, cuando se trate de estudiar sus conexiones dialécticas con la Praxis (postulado de anomalía del campo teórico).

La Proposición 11 contiene una intención metodológica, en cuanto regla de análisis de aquellos procesos histórico-culturales, en los cuales la Teoría (la Verdad y, por contrafigura, el Error, la Ideología) juega un papel esencial, sin perjuicio de que haya a su vez, sido empujada por las necesidades prácticas. A título de ejemplo: las teorías astronómicas desbordan ampliamente la condición de representaciones exigidas por las necesidades prácticas de los navegantes y mercaderes jonios o venecianos, e incluso se oponen ocasionalmente a los intereses particulares de esos mercaderes, de los cuales no pueden por tanto considerarse como “reflejo”. La ideología supraestructural de la Iglesia Católica medieval genera movimientos económicos de gran alcance, en el contexto de la producción de obras públicas (las catedrales góticas).

Temática vinculada a la Cuestión 11

Tema 11 a.— Lucrecio: “dulce y hermoso es contemplar desde la orilla al desgraciado que, en la lejanía, se hundió entre las olas”. La “contemplación” (¿teoría?) determina

una praxis (racional) de inactividad, por cuanto sería inútil (irracional) agitarse para salvar a quien se debate en una lejanía sobre la cual no podemos operar.

Tema 11 b.— La “teoría del eclipse” —la revolución inscrita en el proceso social, llegará como llega un eclipse previsto por los astrónomos— y la praxis de la inhibición política. Comparación de esta situación con las situaciones clásicas (escolásticas) constituidas por la presencia divina y las obras (disputas **de auxiliis**).

“Debemos querer” el socialismo porque “necesariamente” legará según la teoría. Eduardo Bernstein: “... El materialista viene a ser un calvinista sin Dios” (en **Socialismo teórico y Socialismo práctico** cap. 1, B). Bernstein opera desde el supuesto de que todos los acontecimientos están predeterminados mecánicamente y son inevitables. Ello no excluye la posibilidad de comprender la acción práctica individual, en tanto también ella estaría determinada mecánicamente en su propia individualidad interior.

Tema 11 c.— Praxis y Error. Errores en la base de realizaciones prácticas, tipo descubrimiento de Colón sobre el mapa de Toscanelli. Ver 16 m.

Tema 11 d.— El tema de la “planificación” (o programación) interna de la Praxis histórica y del alcance interno de estos programas en el proceso histórico. Niveles de conciencia y de falsa conciencia de estos programas.

Tema 11 e.— Sobre si las normas son verdaderas o falsas. Von Wright, cap. VI, 8.

Tema 11 f.— Entender/Querer. Lógica de entender (Juzgar) y lógica del Querer (**Deónica** de Ernst Mally. Ver Sánchez Mazas, **Cálculo de las Normas** pág. 37).

CUESTION 12

(Sobre demarcación)

PREGUNTA 12

¿Todos los nexos envueltos en el enunciado titular, (según la Proposición 1) tienen un interés filosófico similar, o bien es preciso discriminar claramente, según algún criterio objetivo, aquellos que ofrecen un interés específico en el ámbito de un Congreso de Filosofía?

Razón de la Pregunta 12

Se encuentra en la Pregunta 1. Supuesta la obscuridad del enunciado titular, parece imprescindible salir al paso de cualquier pretensión de “neutralidad” que pueda poner en peligro la ocupación del Congreso con sus temas específicos. Sin negar el interés genérico del paciente y neutral análisis de los diferentes sentidos que pueda recibir la conjunción “y”, lo que se pregunta es si todos estos sentidos encierran un mismo interés específico. Una respuesta negativa, es decir, una respuesta que ofrezca algún criterio para separar con claridad los sentidos específicos pertinentes del tema titular de aquellos sentidos no pertinentes, solo será plenamente eficaz si con su criterio puede ofrecer una sistematización interna de los que han sido designados como “sentidos pertinentes”.

PROPOSICION 12

Todas las interpretaciones de la conjunción titular que envuelven el sentido de la “unidad armónica” por intersección, inclusión mutua (concepto althusseriano de la “práctica teórica”, p. ej.) de los términos, carecen de interés filosófico específico. Solamente las interpretaciones de la conjunción titular que recogen los sentidos de oposición o incompatibilidad dialéctica entre Teoría y Praxis (en el contexto de las oposiciones “Objeto/Sujeto”, “Verdad/Libertad”, etc.), ofrecen una temática específica de importancia filosófica, en relación con la concepción misma filosófica de la Historia, y con la concepción de la Revolución.

Justificación de la Proposición 12

Las relaciones “armónicas” entre Teoría y Praxis sólo pueden aparecer *ex post facto*, cuando el proceso está ya resuelto; por tanto, cuando la realidad mundana se analiza como resultado de una teoría constitutiva del mundo ya constituido, y por tanto, categorialmente constituido. Por consiguiente, en tanto que es un material para el análisis positivo—categorial, sociológico—tipo la “semántica de la historia” propugnada por Faye—, psicológico, etc. En estas perspectivas categoriales, el mundo, o el objeto, aparece metódicamente como algo ya consti-

tuido, por lo que tendría lugar inmediatamente una reducción subjetiva de la Teoría como Ideología, y de la Praxis como Conducta. Pero es en el momento de la constitución del Mundo (por mediación de la Teoría, etc.), en donde aparece precisamente el desarrollo transcendental de la Praxis (según la Proposición 8) y es en este momento en donde la Idea de Teoría se enfrenta con la Idea de Praxis (p. ej., cuando criticamos como errónea — desde una teoría de referencia generalmente implícita la “falsa conciencia” de la ideología de los cruzados, o la falsa conciencia de la ideología racista del nazismo).

La Proposición 12 equivale metodológicamente al proyecto de reflexión filosófica sobre el material sociológico e histórico, en el sentido de regresar a su momento procesual o constituyente, en el cual el objeto no es todavía parte de un escenario que, retrospectivamente, nos sirva para describir una Praxis reducida subjetivamente.

Temática en torno a la Proposición 12.

Tema 12a.— El concepto de “práctica teórica” en la tradición escolástica y en Althusser.

Tema 12b.— El concepto de “Teoría” según sus componentes prácticos institucionales.

Tema 12c.— ¿En que condiciones las teorías de la práctica — las teorías de la decisión, tales como se describen por ejemplo en la obra de White — son puramente “teóricas” (incluso inútiles, en tanto no pueden ofrecer los propios parámetros necesarios para la decisión), y en qué condiciones pueden ser prácticas? . Comparación de esta cuestión con la cuestión clásica escolástica de si la Etica, considerada como ciencia, incluye o no incluye la **prudencia** (Juan de Sto. Tomás, Santiago Ramírez). Conexiones con posiciones actuales de la filosofía analítica británica, y en su versión española, de aquella cuestión escolástica.

Análisis de fórmulas que describen o analizan estos procesos, sin obligar ellas mismas, en la lógica deóntica: $p \ \& \ 0 \ - \ p \ \rightarrow \ 0p$ (Kur Grelling: la conjunción de p y la obligación de no p implica la obligación de p)

Tema 12d.— Razón científica “instrumental” (Teoría racional) y “mitología de los fines” (Práctica) en el sentido de J. Habermas, **Theorie und Praxis**.

CUESTION 13

(Sobre sistematización de posiciones)

PREGUNTA 13

¿Cabe sistematizar los nexos de oposición dialéctica entre las ideas de Teoría y Praxis, o bien es procedente una exposición histórico—empírica de estos nexos? .

Razones de la pregunta 13

Supuestos que los nexos dialécticos entre Teoría y Praxis son aquellos en torno a los cuales se plantean las cuestiones filosóficas específicas; y supuesto que semejante proposición sólo puede mostrarse a través de la prueba histórica (principalmente: mostrando que las posiciones filosóficas, específicamente determinadas, en torno al tema de “Teoría y Praxis”, son posiciones caracterizadas por la defensa de alguna oposición dialéctica) parecería que solamente la exposición histórica de las diferentes posiciones filosóficas, en su encadenamiento mutuo, podría ofrecernos el material efectivo, y que cualquier sistematización abstracta ha de ser externa.

Sin embargo la alternativa contenida en la Pregunta 13 no es excluyente. Una sistematización que brotase del mismo material, no puede ser exterior a él; y a la par puede organizarlo, estableciendo las oposiciones históricas significativas en el contexto de las oposiciones sistemáticas (desde, pongamos por caso, la oposición entre el “idealismo de la libertad” y el “idealismo objetivo”, hasta la oposición, o conjunto de oposiciones, entre la Segunda y la Tercera Internacional.

PROPOSICION 13

Una sistematización de las oposiciones dialécticas que (sin perjuicio de su sencillez, y acaso en virtud de ella) parece capaz de recoger las oposiciones clásicas más significativas en torno a las relaciones entre Teoría y Praxis, es la que se basa en distinguir tres tipos de relaciones:

a) **Eliminación de la Praxis por la Teoría.** La Teoría “elimina” según modos que cada doctrina determina en particular) la Praxis.

b) **Eliminación de la Teoría por la Praxis.**— La Praxis “elimina” la Teoría, en el sentido en que aquí la hemos entendido.

c) **Eliminación circular** de la Praxis por la Teoría, y de la Teoría por la Praxis. Eliminación que; para ser recurrente, supone una “generación” de la Praxis por la Teoría y de la

Teoría por la Praxis, sin perjuicio de sus exclusiones dialécticas.

Hablaremos de “**teoricismo**” para referirnos a las posiciones que pueden subsumirse, de algún modo, en los esquemas del tipo “a”. Hablaremos de “**pragmatismo**” para referirnos a las posiciones correspondientes al tipo “b”. Hablaremos de “**circularismo dialéctico**” para referirnos a las posiciones que, de algún modo, realicen los esquemas del tipo “c”.

Al **teoricismo** lo reconoceremos en dos versiones, a su vez enfrentadas entre sí:

1) Una versión “naturalista” en la cual la Teoría manifiesta los “factores objetivos” que envuelven a toda actividad humana, y demarcan o determinan su trayectoria. El determinismo, el fatalismo, la teoría del eclipse, la acentuación de los factores objetivos en torno a la crisis de la Segunda Internacional, podrían ser ejemplos. El “gnosticismo” de Demócrito podría tomarse como paradigma: “prefiero conocer una nueva causa a ceñir una corona en Persia”.

2) Una versión “humanista”, mediante la cual la Teoría nos pone en presencia de un elemento divino envolvente, al modo neoplatónico o al modo hegeliano. El “gnosticismo” de Plotino podría tomarse como paradigma.

También al **pragmatismo** lo reconocemos en dos versiones, correspondientes a las dos versiones del teoricismo:

1) Una versión “naturalista”, en donde la Teoría (p. ej., la Física) queda eliminada en nombre del **primun vivere**, entendido generalmente en el sentido biológico-general (por referencia a la política, principalmente). El epicureísmo podría servir de paradigma.

2) Una versión “humanista”, que subordina la teoría a un activismo categorizado en términos histórico-culturales, religiosos o políticos. El pragmatismo es ahora **voluntarismo**: el voluntarismo de San Pedro Damiano (en su lucha contra los “teólogos”), el voluntarismo de Lefebvre (en su lucha contra la filosofía), o el voluntarismo de Max Eastmann (en su enfrentamiento del activismo” de Lenin a las teorías metafísicas de Marx y Engels).

Temática en torno a la Proposición 13

Tema 13 a.— Investigación de los tipos de mecanismos dialécticos de la eliminación.

Tema 13 b.— Identificación de posiciones históricas en términos de la sistemática expuesta.

Tema 13 c.— Identificación de oposiciones clásicas (“Platón/ Aristóteles”, “Estoicos/Epicúreos”, “Voluntaristas (escolásticos)/ Intelectualistas”, etc., etc.) en términos de las posiciones sistemáticas.

Tema 13 d.— Sobre las doctrinas que (como la Ernst Mally) establecen una lógica del entendimiento (del juzgar, ¿de la Teoría?) y una Lógica de la Voluntad (del Querer, de la Praxis). Sobre el isomorfismo entre formalización de ambas lógicas, en contextos como el siguiente:

$$p/q \equiv p \rightarrow \bar{q} \quad ; \quad n_h/n_i \equiv n_h \rightarrow \bar{n}_i$$

(Sanchez Mazas: **Calculo de las Normas** pag 72; von Wright, **Norma y Acción** VI, 8

Si se parte del supuesto de la existencia de una lógica general que expresa el ser (en el sentido escolástico, incluso en el sentido kantiano de lógica general) de la cual la lógica formal es a su vez expresión (Scholz, Hasenjaeger: la lógica formal como ontología de "todo mundo posible") entonces la Lógica de la voluntad (Lógica, jurídica, económica, etc.) será solo una aplicación material más al lado de las aplicaciones aritméticas. De la lógica formal, que representa el ser, no podrá resultar el deber ser, pero no por otro motivo por el que no puede salir de esta lógica general la materia geométrica. Puestas sin embargo las premisas geométricas, la misma lógica saca las consecuencias: puestas las premisas del deber ser, (aportadas por ejemplo por la sindéresis) la misma lógica saca las conclusiones normativas (Bernstein: "Hay un socialismo científico, teórico, y un socialismo aplicado, práctico, más contingente y variable que aquel", en este contexto, la diferencia entre Teoría y Praxis es pensada mediante la diferencia entre Ciencia Pura y aplicada. Véase el capítulo primero de **Socialismo Teórico y Práctico**). Ahora bien, si se retira la hipótesis de la identidad y de la lógica general y de la lógica formal, los isomorfismos similares a los que se cita arriba, cobran otro sentido: tan originarias son las fórmulas normativas como las de la lógica formal. Incluso tiene sentido defender que la normatividad (el deber ser) no es material, sino ella misma lógico formal (frente a la tesis de Carnap sobre la arbitrariedad de las leyes lógicas: "La Lógica no es una moral"). ¿Cabe siquiera hablar de Moral, o de Praxis, al margen de la Lógica, o de la Lógica al margen de la Moral, o de la Praxis? .

Tema 13 e.— Sobre la "Teoría Crítica" de Horkheimer y la Escuela de Frankfurt: Marcuse: "La teoría preservará la verdad incluso si la práctica revolucionaria se aparta de su sendero correcto. La práctica sigue a la verdad, y no viceversa" **Reason and Revolution**, pag. 332). Jai: **La imaginación dialéctica**, trad. española TAURUS pag. 118–119.

CUESTION 14

(Sobre el teoricismo)

PREGUNTA 14

La posición que hemos designado como “teoricismo” ¿puede considerarse como el resultado de una teoría pura, o es ella misma el resultado de una determinada actitud práctica, o causa ella misma de actitudes prácticas? .

Razón de la Pregunta 14

Esta pregunta se apoya en la distinción entre el contenido “representativo” del teoricismo y el ejercicio de esa representación.

PROPOSICION 14

El esquema teoricista de conexión entre Teoría y Praxis, según el cual la Praxis queda eliminada en nombre de la Teoría, (especificada de modos muy diversos, y no siempre incompatibles entre si), es una posición práctica, que reclama una Praxis determinada, en el fondo, de índole moral.

Justificación de la Proposición 14

La “eliminación” de la Praxis tomará principalmente la forma de su devaluación axiológica, y, en el caso extremo, del quietismo, ante todo aquello que no se ordene a la vida teórica. Ahora bien, parece de sentido devaluar una praxis determinada institucionalmente (pongamos por caso: los “objetores de conciencia” respecto de las prácticas militares, los que “contestan” la institución familiar o religiosa, o los que, con Jenófanes de Colofón se oponen a las prácticas deportivas en nombre de la vida teórica), si no es desde otra posición práctica. La predicación “quietista” contra toda “praxis mundana” en tanto sólo puede realizarse en un contexto que se le opone, es también una praxis cuyo voluntarismo no cede al activismo explícitamente formulado como tal.

Temática vinculada a la cuestión 14

Tema 14 a.— La reducción de la acción (**vis appetitiva**) al conocimiento **vis cognoscitiva**, según la forma de los “conceptos conjugados”, en la “monadología” de Leibniz, párrafo

Tema 14 b.— El concepto de “práctica teórica” de Althusser, y sus componentes teoricitas. Gramsci: “La proposición de G.B. Vico **verum ipsum factum**, tan discutida y tan diversamente interpretada (Cfr. el libro de Croce sobre Vico y otros escritos polémicos del mismo Croce), y que Croce desarrolla en el sentido idealista de que conocer es hacer, y que se conoce lo que se hace, teniendo “hacer” un sentido particular, tan particular que en definitiva no significa sino conocer, se resuelve en una tautología (concepción que, sin embargo, debe ser, puesta en relación con la concepción propia de la filosofía de la Praxis)”. (En “El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce”, ed. española en Lautaro, pág. 47).

Tema 14 c.— La moral teoricista entre los científicos de nuestro tiempo. J. Monod: “¿Donde entonces, encontrar la fuente de verdad, y la inspiración moral de un humanismo socialista, realmente **científico**, sino en las fuentes de la misma ciencia, en la ética que funda el conocimiento, haciendo de él, por libre elección, el valor supremo, medita y garantía de todos los demás valores? ”. (**El azar y la necesidad**, párrafo último).

Tema 14 d.— El **μέγιστον ἀγαθόν** socrático ¿puede considerarse como teoricitismo? Sobre el concepto socrático de **πρόησις**, ver W. Jaeger, **Aristóteles** trad. esp. F.C.E., p. 101.

Tema 14 e.— Miguel de Molinos. ¿Quiatismo sin teoricitismo? Ver introducción de Claudio Lendínez, jr., a la **Guía espiritual**, Ed. Júcar, 1974.

Tema 14 f.— Sobre la supuesta correlación entre Idealismo—Teoricismo y Materialismo—Pragmatismo. Deborin: “El idealismo en general, y el idealismo moderno particular, es la ideología de las clases que están apartadas de la vida práctica, de la práctica productiva. El materialismo, en cambio, es la expresión de la percepción, y concepción del mundo, principalmente de la clase de productores, de la clase práctica por su misma esencia” (“Lenin como filósofo”, en **Filosofía y Política**, Montevideo Pueblos Unidos, p. 575).

Tema 14 g.— Sobre el problema de la anulación de la praxis individual, en nombre de la praxis colectiva.

CUESTION 15

(Sobre el pragmatismo)

PREGUNTA 15

El esquema de conexión que designamos como **pragmatismo** ¿ha de considerarse como el contenido mismo de una filosofía dialéctica de la Praxis, o como la negación de esa filosofía dialéctica? .

Razón de la pregunta 15

Podría pensarse que una posición que se basa en presentar un concepto de Praxis como capaz de absorber y subordinar a toda teoría, ha de constituir la ejecución misma, por definición, de la “filosofía de la praxis”. En particular, tal posición servirá como guía de reinterpretación de todas las filosofías acerca del primado de la razón práctica, desde Kant y Fichte hasta Cieszkowski y Marx.

PROPOSICION 15

El pragmatismo, en tanto considera las teorías como simples episodios internos de los intereses prácticos de una voluntad individual o social, se mantiene al margen de toda concepción dialéctica materialista de las conexiones entre Teoría y Praxis, aproximándose más bien a las posiciones metafísicas de un nihilismo voluntarista.

Justificación de la Proposición 15

Una concepción que no reconoce ninguna “verdad teórica” válida “por encima de nuestra voluntad” es una concepción que se desvía de toda posibilidad de planteamiento de la dialéctica real de la Praxis, en tanto actúa sobre un material presidido por leyes internas y necesarias. La negación de esta necesidad, en nombre de un indeterminismo puesto acaso como fundamento de la libertad práctica, implica una posición puramente subjetivista, colindante con el nihilismo, en tanto suponemos que solamente si los nexos causales son deterministas, la actividad racional es posible. De hecho, el pragmatismo debería ser considerado como la contrafigura de toda filosofía materialista de la Praxis.

Temática en torno a la cuestión 15

Tema 15 a. – El concepto de “acto gratuito” en la literatura existencialista.

Tema 15 b.— Versiones políticas del coluntarismo. Goodman: “De repente, me di cuenta de que (los estudiantes de la Nueva Escuela Social de Nueva York, 1967) no creían que hubiera una naturaleza de las cosas, o bien no estaban seguros de ello. Habían aprendido tan bien que la investigación física y sociológica está subvencionada y dirigida en beneficio de la clase dominante, que ahora dudaban de que la mesa estuviera hecha de madera (es posible que realmente fuese una imitación de plástico). Llamar a los jóvenes a tener conocimiento era una maniobra para cogerlos en el cepo e integrarlos” (**La nueva Reforma. Un nuevo manifiesto anarquista**, trad. esp. Kairós, 1971, cap. 4, 1. p. 64).

Tema 15 c.— La anulación de la Teoría por la Praxis en la forma de concepto conjugado”: La Teoría como nexo entre dos actos prácticos. Bergson (**Materia y Memoria**) y Sartre (**Crítica de la razón dialéctica**: el conocimiento como episodio de la negatividad del proyecto práctico).

Tema 15 d.— “Cristianismo de caridad” (el Cristianismo como práctica del amor, sin necesidad de dogmas) y “socialismo de justicia” (el socialismo como práctica de la justicia, sin necesidad de teorías: posibilidad del socialismo musulmán, ateo, budista, baháí...)

Tema 15 e.— Imperativo, categórico y teoría de juegos cooperativos y no cooperativos.

Tema 15 f.— El control de trabajo como juego de suma cero (teoría mercantilista: “la plusvalía es solo relativa y lo que uno gana el otro lo pierde”) y como juego de suma no nula fisócrata, Marx).

CUESTION 16

(Sobre el circularismo)

PREGUNTA 16

El esquema de conexión circular ¿es un esquema dialéctico por si mismo, o lo es en conexión con determinados presupuestos? .

Razón de la pregunta 16

La pregunta esta planteada en el contexto de las concepciones de los procesos dialécticos como procesos que cabría resolver en el esquema de una "causalidad circular", en el esquema de los "mecanismos de realimentación" (Klaus, Piaget, etc.). Evidentemente, los términos "Teoría" y "Praxis" pueden siempre ser considerados como momentos de procesos circulares de esta índole. Es el esquema que de hecho se utiliza cuando se habla de "interacción" (historia, psicológica, histórico-cultural) o "influencia recíproca" de la Teoría en la Praxis o de la Praxis en la Teoría. Evidentemente, no se trata de poner en duda la viabilidad de este modo de analizar las interconexiones entre Teoría y Praxis, con la condición de que nos refiramos, no a la Teoría en general o a la Praxis en general, sino a teorías específicas, respecto de prácticas también específicas, que hay que determinar en cada caso. Pero la cuestión estriba en medir el alcance de estos esquemas de conexión circular, y es en esta perspectiva en la que se sitúa la Proposición 16.

PROPOSICION 16

Un esquema de conexión circular entre teoría y praxis, comienza a ser un esquema dialéctico cuando en el propio proceso circular aparecen las "inconmesurabilidades" entre ambos términos.

Justificación de la Proposición 16

Un proceso considerado como proceso de realimentación, nos pone en presencia de una estructura categorial cuyo análisis corresponde precisamente a la ciencias especiales. Cruza aquí el debate sobre la naturaleza antidialéctica del concepto b "estructura" (en cuanto incluye mecanismos de conservación, de estabilidad, etc.) en el que no entramos explícitamente por el momento. Tan solo sugerimos que los procesos circulares, a la vez que realizaciones de una cierta materialidad específica que se conserva invariante, y que debe en todo caso ser considerada a partir de los datos de las ciencias, pueden en determinadas condiciones constituir también procesos dialécticos, en tanto conducen internamente a la destrucción o eliminación de

alguno de los componentes de esa misma materialidad. Y es desde esta perspectiva desde donde, por desbordarse los límites de la estructura categorial de referencia, se nos manifestarán los momentos transcendentales, dialécticos, del proceso categorial. Aspectos que, consecuentemente a los que expuso en la cuestión 4, no pueden ser tratados al margen de los contenidos categoriales.

Según esto, la dialéctica de la teoría y de la praxis debe ser considerada en cada proceso histórico particular, reanalizando los mismos procesos circulares que la Sociología, la historia de la Economía de la tecnología, o de la ciencia pueden ofrecernos, o bien otros procesos no circulares categorialmente.

Las situaciones dialécticas, siendo diversas según las materialidades de referencia (no puede equipararse la dialéctica “Teoría química/ Tecnología química” y la dialéctica “Teoría económica/Política Económica”) deben ser percibidas específicamente, a partir de cada materialidad considerada. Esto no excluye la posibilidad de reconocer dos tipos de situaciones (no dos situaciones específicas) en los cuales la dialéctica “Teoría/Praxis” puede manifestarse según diferencias sistemáticas.

a) El tipo de situaciones que llamaremos de “verificación externa”, en las cuales la materia de la teoría no sea formalmente la propia substancia de la Praxis en cuanto tal (sin perjuicio de las conexiones genéticas). El concepto de este tipo de situaciones podría ser discutido, incluso en el supuesto de que se acabara por declararlo una clase vacía.

b) El tipo de situaciones, que llamaremos de “verificación interna”, en las cuales la materia de la Teoría sea una especie determinada de práctica tal que la verificación de la teoría (su verdad) no sea independiente de la propia praxis que se supone a su vez posibilitada por la misma teoría.

En las situaciones de verificación interna, la verdad de la teoría estaría condicionada a la realización de un proceso, cuya posibilidad depende de su verdad, que, a su vez, solo tiene sentido tras la realización del propio proceso que ella instaura. En estas situaciones de verificación interna, la verdad aparece, en el caso eminente, como un deber-ser cuyo alcance no fuera otro sino el del ser mismo del proceso generado por esa verdad teórica que pide su realización.

Tomando, pues, como sistema de coordenadas el concepto de aquellas verdades que se nos dan bajo la forma de un material objetivo, independiente de la Praxis, incluso previo a ella, construiríamos el concepto de un tipo de verdades tales que su materialidad fuese generada por la propia verdad que la hace posible. La dialéctica de esta verdad se nos aparecería de este modo: por respecto a un material que para realizarse debe presuponer dada la verdad misma que lo genera. La verdad, que supone el material, es la misma que lo hace posible. La contradicción quedaría aquí resuelta mediante la negación misma de la distancia entre la verdad y su materia, es decir, mediante el proceso de una realización de la verdad en el tiempo. La verdad “se proporciona” aquí, por decirlo así, su propio material. ¿Podría ser este material algo distinto que el propio ejercicio de la Praxis? ¿No exige esto, entonces, una estructura de la Praxis tal en la que pueda hablarse de necesidad (terciogenérica), necesidad que habría de estar vinculada a las realidades materiales, mundanas? Y esta necesidad generadora de su propia realización práctica, ¿no es la misma definición de la acción ética (o moral)? El “puedo porque debo” kantiano ilustraría acaso esta situación. Según esto, el problema filosófico que plantea la Praxis no sería tanto la situación formulada en la llamada “falacia naturalista” (el paso del ser al deber-ser), sino una situación que podría, desde la perspectiva de sus críticos, designarse como “falacia moralista”: “¿cómo del deber-ser puedo pasar al ser?” ¿Acaso algo se realiza en la práctica porque deba ser, en virtud de una necesidad ideal? ¿Acaso no es ésta la fórmula misma del idealismo moral histórico? Aquello que llamamos “exigencia moral” (¿no es simplemente un episodio de la falsa conciencia, que percibe como un resultado de la voluntad interna y necesaria lo que es simple superestructura de procesos básicos que actúan por detrás de la misma conciencia que pone sus deberes? ¿En qué condiciones cabe hablar de

la identidad de ese deber interior (del programa como necesario, como deber) y de la causalidad exterior? ¿acaso es esto posible al margen de las situaciones en las cuales lo exterior sea ello mismo, de algún modo, "interior", es decir, al margen del Espíritu Objetivo? Ahora bien: como quiera que, en todo caso, la identidad del plan interior con la causalidad exterior (el lugar clásico de la Libertad) sólo puede ser dada en el propio proceso de su evidencia realizándose (proceso que supone ya dada una cierta "cantidad de energía" indeducible, entre cuyas fases pueda establecerse la necesidad del deber, no en absoluto), y como fenomenológicamente la identidad de las condiciones subjetivas y de las condiciones objetivas tanto se presenta en el iluso como en el genio (tanto en el grupo de iluminados, como en el grupo que camina en el sendero real) ¿habría que concluir que sólo **ex post facto** cabe una discriminación entre ambos? Y esta imposibilidad de discriminación ¿significa que no exista diferencia entre los procesos mismos, puesto que se supone que estos procesos conducen a situaciones realmente diferentes? ¿Hay que concluir, entonces, que sólo la fe (y no un juicio democráticamente contrastable, o racionalmente demostrable) puede inclinarnos, cuando no se tiene la evidencia interna, a adherirnos a unas opciones más bien que a otras? .

Temática en torno a la cuestión 16

Tema 16 a.— Análisis de los procesos de verificación externa. Predicción física y verificación interna.

Verificación interna directa (la teoría de las clases sociales de Marx estimulan su organización) y contrarrecíproca (la teoría del incremento de la composición orgánica del capital determina una política capitalista de freno). Stanislav Andrevski (**Las ciencias sociales como formas de brujería**, trad. esp. Taurus, pag, 50); "De este modo parece que esta teoría (la de Marx, al predecir la concentración capitalista que provocará la reacción keynesiana) ha tenido un efecto de autonegación (verificación interna contrarrecíproca y otro de autorrealización (verificación interna directa) y es imposible determinar cual de ellas tuvo una gravitación más decisiva". "Si yo digo a otro que voy a apuñalarle mañana cuando duerme, mi predicción pierde su probabilidad. La mejor manera de asegurar las predicciones en las ciencias sociales es asegurarse de que nadie se entera de ellas, meterlas en un sobre..." Sobre el "principio de indeterminación" en las ciencias sociales.

Tema 16 b.— Verificación interna y argumento ontológico.

Tema 16 c.— Concepciones del mundo y práctica moral en sociedades primitivas. Reglas explícitas e implícitas. "Postulados de Oepler"

Tema 16 d.— Verificación interna en la "programación secular" y en la profecía. Arquíloco, fragmento 66: "no hay otro tal como Zeus/profeta cierto: él hace la profecía y él la hace cumplirse también"

Tema 16 e.— La teoría económica de **El Capital** y su verificación interna" en la práctica del comunismo (Vid. "La significación de los **Grundrisse** de Marx en la interpretación del marxismo", G. Bueno, Sistema, n 2).

Tema 16 f.— "Video meliora proboque, deteriora sequor". ¿Constituye la crítica suficiente de la **falacia moralista**? .

Tema 16 g.— ¿Que significa atribuir a la exigencia lógica de una doctrina el sacrificio de la generación en beneficio de los descendientes? .

Tema 16 h.— Doctrinas que piden internamente una forma de conducta (política, etc.): que son indiferentes, puesto que su materia es la propia Praxis, combinada con aconte-

cimientos “cósmicos” (Testigos de Jehová).

Tema 16 i.— Doctrinas indiferentes a una opción política determinada, o compatibles con opciones opuestas, y opciones políticas indiferentes a determinadas doctrinas filosóficas, compatibles con doctrinas opuestas entre sí.

Tema 16 j.— Doctrinas no indiferentes a una opción política: (incompatibles **lógicamente**) con ella, p. ej., el ateísmo y el derecho divino de los reyes) y opciones políticas no indiferentes a una doctrina (racismo, que pide una cierta ideología biológica). Significado de la coherencia lógica, y del “silogismo práctico”.

Tema 16 k.— Joseph Priestley: “Cuando empiezo a moverme lo hago por alguna razón y con respecto a algún fin. Pero ¿quien puede imaginar a la materia moviéndose por argumentos o a los silogismos y demostraciones clasificados entre las palancas y las poleas” (apud Toulmin “**Razones y Causas**” Alianza Universal 71)

Tema 16 l.— Sobre la alternativa entre el subjetivismo de la Ciencia teórica (de la ciencia como ideología, como supraestructura como conocimiento de los fenómenos) y el objetivismo de la Ciencia (en cuanto llega al fondo de lo real, al **noumeno** sin residuo de agnosticismo) como dentro de una alternativa ajena al principio de la dialéctica. Cuando Texier (en su **Gramsci** 1966) absuelve a Gramsci de pragmatismo y agnosticismo ——— por que también para Kant el objeto es humano, pero objetivo y necesario——— no lo absuelve acaso de falta de dialéctica. El mundo de Kant, por ser objetivo— trascendental, no tiene contradicciones, no soporta las contradicciones, como decía Hegel; las contradicciones aparecen en la mente (paralogismos, antinomías), digamos, en el plano de la supraestructura. ¿Kantismo de Gramsci? . ¿Incompatibilidad de los objetos mismos entre sí? .

Tema 16 m.— Análisis de **Santiago el fatalista** de Diderot.

Tema 16 n.— Sobre la “circularidad dialógica” en situaciones de juegos no cooperativos: Las acciones A_1 y A_2 de A determinan resultados O_1 y O_2 , en el supuesto E_1 y O'_1 y O'_2 en el supuesto E_2 que a su vez depende de la elección de E (para $O_1 > O_2$ y $O'_2 > O'_1$).

Tema 16 p.— Sobre la ignorancia como condición de la posibilidad de ciertas formas de praxis. Vid. tema 16 a. La teoría postula internamente la ignorancia o el error (o el engaño). Situación tipo: La constituida por los llamados juegos de información no perfecta, en tanto en ellos la praxis de un sujeto está subordinada a la ocultación de la propia información etc.

Tema 16 q.— Sobre la posibilidad de una praxis con información absolutamente perfecta. El tema de la libertad y el conocimiento.

Tema 16 r.— Sobre las teorías que “representan” la lógica objetiva de prácticas (“ejercicio”) inconscientes de esa lógica. La teoría del **kula** de Malinowski, los Postulados de Oepler, la Gramática de un Lenguaje natural, la teoría del algebra del parentesco de Andre Weil, la teoría de la composición orgánica del capital...

Tema 16 s.— La distinción entre ciencias naturales y ciencias sociales (o ciencias humanas) en función de la oposición Teoría/ Praxis.

CUESTION 17

(Sobre conocimiento y Teoría)

PREGUNTA 17

¿Todo lo que se llama “conocimiento” tiene el mismo estatuto (en el contexto de la oposición “Teoría/Praxis”) que la “Teoría” tal como ha sido considerada en la cuestión 3? .

Razón de la pregunta 17

La oposición Teoría/Praxis” se cruza con la oposición “Conocimiento/Acción” (Entendimiento/Voluntad, etc.). Ahora bien: parece evidente que toda Teoría, en un sentido específico, incluye internamente la realización de procesos no estrictamente cognoscitivos, así como parece evidente que no tiene realidad psicológica o histórico-cultural alguna una Praxis al margen de las actividades intelectuales. Por consiguiente, si el concepto de Teoría lo entendemos vinculado a la Verdad, lo que en realidad plantea la Pregunta 17 es la posibilidad de hablar de un “verdadero conocimiento” que no sea “conocimiento verdadero”, en el sentido de la Teoría.

PROPOSICION 17

Parece necesario distinguir unos conocimientos teóricos de otros conocimientos llamados prácticos, aún cuando los criterios de distinción sean muy diversos; es decir, parece gratuito exigir al conocimiento la condición de la teoría pura.

Razón de la pregunta 17

Si los conocimientos teóricos (las teorías) se definen por las verdades objetivas que nos manifiestan (aunque estas verdades sean abstractas o carentes de significación práctica) parece que un conocimiento cuya materia es indisoluble de la propia práctica solo de un modo muy peculiar puede alcanzar estatuto teórico, “objetividad” lo que por si misma es actividad práctica. Este conocimiento, en tanto no nos entrega verdades objetivas, sino realidades internas a la propia acción, sería conocimiento en la medida en que conviene con el conocimiento teórico en algunas características esenciales tales como la anticipación, lenguaje, la representación.

TEMATICA en torno a la Cuestión 17

Tema 7 a.— Los conceptos clásicos de “arte” y “prudencia” como formas de co-

nocimiento práctico.

Tema 17 b.— Polémica de Albert/Habermas sobre la neutralidad axiológica de las ciencias sociales (Adorno y otros: “Las disputas del positivismo en la sociología alemana” Grijalbo pag 183 sgs.)

Tema 17 c.— En concepto de espíritu de partido.

Tema 17 d.— La ciencia ética como conocimiento técnico (científico) de la Praxis.

Tema 17 e.— Sobre la naturaleza científica de la teoría social y de las ciencias humanas en general. Situaciones en las cuales la **Teoría** (en Ciencias sociales) equivale a “representación (algebraica etc.) y **Practica** equivale a “ejercicio (Diagramas de Malinowski y Práctica del “Kula” etc)

Tema 17 f.— La práctica del **engaño**.

CUESTION 18

(Sobre el carácter alegórico del tema titular)

PREGUNTA 18

El tema titular del Congreso ¿interesa a un Congreso de Filosofía por motivos genéricos o interesa específicamente en la medida en que en él se contiene la referencia a la propia realidad práctica de la filosofía representada en el Congreso? .

Razón de la Pregunta 18

Evidentemente podremos interesarnos por las cuestiones de la Teoría y de la Praxis en abstracto, sin autoreferencia explícita a nuestra propia inserción como filósofos, dentro de esta dialéctica.

PROPOSICION 18

Las cuestiones filosóficas en torno a la dialéctica Teoría/Praxis encuentran un material específico cuando se autorefieren a la propia filosofía en la medida en que esta se encuentre sometida a la misma dialéctica. En este sentido podría decirse que el tema titular del Congreso es una suerte de alegoría de esta pregunta crítica: ¿la Filosofía es una Teoría o es una Praxis? .

Justificación de la Proposición 18

Suponemos que la Filosofía está sometida internamente a la dialéctica Teoría/Praxis y que históricamente son verificables tanto las direcciones filosóficas que podríamos llamar “gnósticamente implantadas” como aquellas direcciones filosóficas cuya implantación sería de índole práctica, eminentemente política. Según esto, la Tesis XI sobre Feuerbach de Marx (no se trata de conocer el mundo, como han hecho los filósofos hasta la fecha sino de cambiarlo) debe ser situada en su contexto peculiar; tomada en abstracto no puede pasar como una tesis histórica capaz de definir la situación efectiva del pensamiento de Marx frente al pensamiento de “todos los filósofos” precedentes. La tradición de la Filosofía que “ha querido cambiar el mundo” cualquiera que haya sido el signo de este cambio, es tan antigua como la tradición gnóstica especulativa. La significación de la Tesis XI de Marx habría que buscarla: 1) en el contenido mismo del cambio, en el signo del cambio, en cuanto diferente a otros, y no en el cambio mismo. El signo de este cambio sería el de la Revolución socialista. 2) En la determinación de los límites del conocer, como continuación de la Crítica de la Razón Pura kantiana; en cuanto crítica de la conciencia.

La concepción de la Filosofía como una Praxis, en nuestro contexto, incluye esencialmente la relación no ya al conocimiento como “práctica teórica” sino al conocimiento que se aplica reflexivamente a la propia realidad práctica de la conciencia, en tanto que ella misma es una conciencia no individual, sino política.

TEMATICA en torno a la Cuestión 18

Tema 18 a.— Análisis de los modelos de filosofías gnósticas

Tema 18 b.— La Praxis filosófica entre los estoicos

Tema 18 c.— La Praxis filosófica entre los epicureos.

CUESTION 19

(Sobre la especificidad de la Praxis filosófica)

PREGUNTA 19

Supuesto que la Filosofía sea una Praxis más que una Teoría ¿es una Praxis específica, de suerte que pueda decirse que la Praxis filosófica es una forma específica de Praxis, o bien es un caso particular y episódico de un género de Praxis más amplio? .

Razón de la Pregunta 19

La concepción práctica de la Filosofía está muy extendida en nuestros días, particularmente desde determinadas posiciones políticas o sociológicas. Sin embargo es muy frecuente sobreentender que esta practicidad de la Filosofía es un caso particular de la Praxis, por ejemplo, de una clase en ascenso (los Filósofos son prácticos en tanto que intelectuales que exponen, divulgan o se erigen en propagandistas de ciertos intereses o contenidos ideológicos o críticos desde la perspectiva de una determinada clase o grupo social); o bien, se entiende la practicidad de la Filosofía como un caso particular de la practicidad política de un grupo profesional que encuentra necesario desarrollar una estrategia determinada para consolidarse gremialmente (concepto de "República de los Filósofos"). Desde estos supuestos, resulta comprensible que si se concede una cierta especificidad al "oficio filosófico", esta especificidad tendría que ponerse en la Teoría (o en una Práctica estrictamente gremial) y cuando esta especificidad teórica sea negada, con ella caerá la misma especificidad e interés específico práctico de la Filosofía, una vez que se consideren cumplidos los fines inmediatos ante los cuales los filósofos históricos puedan desempeñar el papel eventual de aliados (tema de la realización de la Filosofía, de la utilización de filósofos como intelectuales, por parte de grupos políticos, etc.)

PROPOSICION 19

Hay una Praxis filosófica específica y esta Praxis incluye la actividad social ——— política, pedagógica——— de los filósofos, en cuanto depositarios del "poder espiritual" de la sociedad y por consiguiente el carácter "colegiado" de la actividad filosófica.

Justificación de la Proposición 19

La proposición 19 supone el concepto de "poder espiritual" como fórmula ya acuñada en muy diversas tradiciones filosóficas. La justificación de la proposición 19 debe comenzar necesariamente como una justificación histórica: si la Filosofía es una institución histórica, no será posible atribuirle intencionalmente unos fines, sino que habrá que extraer esos fines de su

propia realidad histórica. La crítica filosófica, en cuanto crítica efectiva de la conciencia, solo puede llevarse adelante por otra parte, operando sobre las “conciencias reales” —no solamente sobre los significados o de los significantes, aún cuando la operación sobre las conciencias se ejerza por la mediación de los significantes, del lenguaje, de la palabra. Si nos atenemos a la distinción de Varrón diríamos que la Praxis filosófica es de índole dialéctica más bien que retórica.

TEMATICA vinculada a la cuestión 19

Tema 19 a.— La Escuela pitagórica y la organización de una política filosófica. La Academia platónica.

Tema 19 b.— La Idea del filósofo funcionario y del filósofo funcionario de la humanidad (Husserl, Gramsci).

Tema 19 c.— La oposición entre la figura del filósofo y la del intelectual. El Retor y el Intelectual

Tema 19 d.— El “intelectual orgánico” de la clase que busca la desaparición de las clases.

Tema 19 e.— El concepto de “poder espiritual” y su dialéctica ante el ideal de abolición de todo residuo de poder.

CUESTION 20

(Sobre el carácter histórico de la Praxis filosófica)

PREGUNTA 20

Supuesta la especificidad de la Praxis filosófica ¿puede definirse esta Praxis abstractamente desde un proyecto puramente inmanente a una supuesta conciencia filosófica pura?

Razón de la Pregunta 20

La naturaleza crítica de la Filosofía podría naturalmente sugerir su soberanía —por tanto, la posibilidad de desarrollo inmanente de un proyecto práctico, al margen de cualquier otra determinación considerada como empírica.

PROPOSICION 20

La especificidad de la Praxis filosófica, precisamente en virtud de la naturaleza crítica constitutiva de tal especificidad, que comporta interna y formalmente la crítica de la conciencia, remite internamente a la consideración de las condiciones políticas y económicas de la misma conciencia como constitutivas del propio material de su Praxis. Consecuentemente la determinación de los proyectos concretos de la Praxis filosófica solo puede venir dada de las condiciones históricas y sociales que determinan a las propias conciencias, y, por tanto, a la propia conciencia filosófica. La significación histórica del marxismo, como filosofía de la Praxis de cuño enteramente peculiar, habría que ponerla, según esto, en haber abierto el camino para la vinculación entre la Praxis filosófica y el socialismo, no ya en el sentido de entender a la Praxis filosófica como definida por su capacidad de una acción política concreta en relación con un Estado histórico determinado, sino como una Praxis que encuentra su lugar propio en el mismo proceso revolucionario, y una vez puestas las premisas económicas de la propia sociedad socialista.

Justificación de la Cuestión 20

La proposición 20 esboza la polémica contra cualquier intento de entender la Praxis filosófica por un lado y la Filosofía de la Praxis por otro, en un sentido neutral, abstracto —en el cual se de, pongamos por caso, el mismo peso a la doctrina de la Praxis de Aristóteles, a los análisis de la Praxis en términos de la teoría de la decisión, o a la Filosofía de la Praxis en el sentido marxista. La proposición 20 pretende establecer la diferenciación histórica, no solamente de la Praxis filosófica, sino también de las propias concepciones filosóficas de la Praxis en general.

TEMATICA en torno a la Cuestión 20

Tema 20 a.— La verdadera “Crítica de la Razón” de Schopenhauer y el nihilismo como Praxis filosófica.

Tema 20 b.— La concepción práctica de la realidad humana como **Sorge** y **Zeughaftigkeit** en el pensamiento de Martín Heidegger.

Tema 20 c.— Tipología de las diferentes concepciones sobre los modos de llevar adelante una Praxis filosófica en la actualidad, tanto en su relación con las Ciencias, como con la Pedagogía y la Política...

Tema 20 d.— Tipología de las diferentes maneras de formular la Filosofía de la Praxis en la actualidad.

PRIMERA LISTA BIBLIOGRAFICA

- ALTHUSSER, Louis: Para una crítica de la práctica teórica. Respuesta a John Lewis. Siglo XXI de España. 1974
- ANDRESKI, Stanislav: Las Ciencias sociales como forma de brujería. Taurus. Ensayistas 102. 1.974
- ARISTOTELES: Etica a Nicomaco. La Política.
- ASH, Willian: Marxism and Moral Concepts. Nueva York. 1964
- ATTALI, Jacques: Les Modeles Politiques. PUF (SUF, le Politique) 1.972
- BARTH: Verdad e Ideología. FCE.
- BERNSTEIN, Eduardo: Socialismo teórico y socialismo práctico. Buenos Aires, Claridad 1.966
- BESSE, Guy: Práctica social y teórica. Grijalbo, col 70 n 48. 1.969
- BLONDEL, Maurice: L'acción. Tomo 2: L'action humaine et les conditions de son aboutissement. Paris. PUF. 1:963.
- BOOT, John C.G.: Mathematical Reasoning in economics and Managemen Science. Pretince Hall.
- BOR, Mijail: -Objetivos y Métodos de la planificación soviética. Ciencia Nueva, Madrid 1.970.
- BOSNJAK, Branko: Betrachtungen Uber di Praxis, Revista Praxis. n1. Zagreb 1.965
- BRAITHAWAITE, R.B.: Theory of Games as a tool the moral philosophy. Cambrigde University Press 1.969.
- BRIGMAN: The Nature of Physical Theory. 1.936
- BUENO, Gustavo: Sobre el significado de los Grundrisse en la interpretación del marxismo. SISTEMA, números 2 y 4.
- BUNGE, Mario: Etica y Ciencia, Siglo Veinte. Buenos Aires 1.972
- CERRONI, Umberto: La libertad de los Modernos. Martinez Roca 1.972
- CERRONI, Umberto: Metodología y Ciencia Social. Martinez Roca 1.971

- COLLETI, Lucio: Il Marxismo e Hegel, Bari. Editore Laterza 1.971
- CORNFORTH, M: Marxism and the linguistic Philosophy. Lawrence & Wishart. Londres 1.971
- CORNU, Auguste: Carlos Marx, Federico Engels, del idealismo al materialismo histórico. Editoriales Platina y Stilcograf. Buenos Aires 1.965
- DAVID, Morton D.: Teoria del Juego, Madrid Alianza Universidad n 8
- DESANTI, Jean: Phenomenologie et Praxis. Paris. Edit. Sociales 1.963
- DEWEY, John: Lógica. Teoría de la investigación. FCE. 1950
- DINGLER, H. Relativitätstheorie und Oekonomieprinzip, 1922.
- EASTMAN, Max: La Ciencia de la Revolución. Trad. española en Catalonia, Barcelona, s/f.
- FICHTE: Primera y Segunda Introducción a la Teoría de la Ciencia. Destino del Sabio.
- FOUILLEE. Alfredo: Moral de las Ideas—Fuerzas. Edit. Saenz de Jubera 1908.
- FRIEDMAN—NAVILLE: Tratado de sociología del trabajo. FCE.Mexico
- GIBSON, Quentin: La Lógica de la Investigación Social. Tecnos.
- GODELIER, M: Racionalidad e irracionalidad de la Economía. Siglo XXI. 68.
- GOTARI, Eli de; u otros: El problema de la predicción en ciencias sociales. Universidad Nacional Autonoma de Mexico 69.
- GOULIANE, C.I.: El marxismo ante el hombre. Fontanella. Barcelona.
- GRAMSCI, Antonio: —El materialismo histórico y la Filosofía de B. Croce, Buenos Aires. Lautaro 1958.
—Introducción a la Filosofía de la Praxis. Península, Barcelona 1970.
— Los intelectuales y la organización de la cultura. Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires 1972.
- GRENIIEWSKI: Cibernetica sin matemáticas (Capit. Los modelos praxiológicos). Fondo Cultural Economica.
- GRUPPI, Luciano: Il Concepto di Egemonia in Gramsci. Editori Riuniti 1972.
- HABERMAS: Theorie und Praxis. Berlin. Neuwied 1963.
Erkenntnis und Interesse. Merkur XIX, 1965.
- HARSANY, J.C.: Analysis of Power in society & 15 (Similities and differences between the postulate of Game theory and Ethics). En Proceedings of the 1960. Stanford University Press 1962).
- HIERRO, José, S.P.: Problemas del analisis del Lenguaje Moral. TECNOS 1970.

- HILF, H.: La Ciencia del Trabajo. Madrid Rialp 63.
- HORKHEIMER, M. :
 –Eclipse of Reason. New York 1947.
 –Crítica de la Razón instrumental' Buenos Aires. Sur 1.969
 –Teoría Crítica. Barral 1.973
- HOSPERS, John: La conducta Humana. Tecnos, Madrid 1.963
- HUME: Tratado sobre la naturaleza humana
- ILICHOV, L.F.: Ciencias Sociales y Comunismo. Ediciones Pueblos Unidos. Montevideo 1.965
- JAMES, W.: Pragmatismo. Trad. Santos Rubiano. Madrid Jorro 1.923.
- KAMENKA: Fundamentos Eticos del Marxismo. Paidos 1.972. Buenos Aires Marxisms and Ethics. London 1.969
- KANT: Critica de la Razón Práctica
- KOTARBINSKY, T.: Les problemes de la praxiologie au theorie general de la activite efficace. Revue Philosophique. PUH 1.964
- LABRIOLA, Antonio: Socialismo y Filosofía. Madrid. Alianza 69
- LASO, J.M.: Introducción al pensamiento de Gramsci. Madrid. Ayuso. 1974.
- LENIN: ¿Que hacer? El Estado y la Revolución Materialismo y Empirio-criticismo.
- LEONTIEV y otros: El hombre nuevo. Martínez Roca. Barcelona 1.969
- LUKACKS: Historia y Conciencia de Clase. Barcelona. Grijalbo.
- MAKAROV, A.: La lucha de clases, fuerza motriz en el desarrollo de las formaciones económico antagónicas. "Manual de materialismo histórico". Buenos Aires. Cartago 1.965.
- MAO TSE TUNG: A propósito de la práctica.
- MARX: Tesis sobre Feuerbach. Sagrada Familia. Manuscritos del 44.
- MATTEUCCI, Nicola Antonio Gramsci e la Filosofía de la Prassi. Dott. A. Giuffre Editore. Milan 1.951
- MERANI: De la Praxis a la Razón. Grijalbo. Colección Norte. 1.965
- MONDOLFO: Verum factum. Siglo XXI. 1.971
- MORE, G.E.: Principia Ethica. Trad. de Adolfo Gracia. Centro de Estudios Filosóficos. Universidad Nacional Autónoma de México. 1.959
- MUGUERZA: "Es" y "Debe": en torno a la lógica de la falacia naturalista.

- En la obra "Teoría y sociedad". Homenaje a Aranguren. Ariel 1.970.
- MURAKAMI, J Logic and Social Choice. London Routledge and Kegan Paul 1.968
- OFSTAD, Harald: An inquiry into the freedom of Decision. London, George Allen & Unwin Ltd. 1961
- PANNEKOEK, Anton: Lenine Philosophe. Spartacus. Rene. Lefevre. Paris 70
- PARSONS, Talcott y otros: Apuntes sobre la teoría de la Acción. Amorrortu Editores. Buenos Aires 1.970
- PETROVIC, Gajo: Praxis und Sein. Praxis. Zagreb 1.965 Man as a economic animal and man as praxis. Inquiry. Oslo.
- PLAGET: El criterio moral en el niño. Fontanella. Barcelona 1.971. Debates sobre psicología, filosofía y marxismo. Amorrortu 1.971.
- PLATON: La Republica
- RETHLISBERGER, F.J.: Management and Morale. Harvard University Press 1.965
- ROSSI, Mario: La Génesis del Materialismo histórico. Comunicación 1.974.
- RUSCONI, Gian Enrico: Teoría Crítica de la Sociedad. Martinez Roca 1.969
- SANCHEZ MAZAS, Miguel: Cálculo de las Normas Ariel 1.973
- SANCHEZ VAZQUEZ, Adolfo Filosofia de la Praxis' México. Grijalbo 1.967
- SARTRE, J.P.: Crítica de la Razón dialéctica. LOSADA
- SAYLER, Leonard: Managerial Behaviour' Nueva York. Mac Graw Hill 1.964
- SCHILLER, F.C.S.: Studies in Humanism. Tantaló. Revista de Occidente 1.936
- SELSAM, Howard: Etica y Progreso. Nuevos valores del mundo Revolucionario. Grijalbo 1.968
- SIMON, H: Administrative Behaviour. Mac Millan. Nueva York 1.957
- STINCHCOMBRE, Artur L. La construcción de teorías sociales. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires 1.970
- TAYLOR, Ch: The explanation of Behaviour. London 1.964
- TAYLOR, F.W.: Scientific Management. Trad. francesa Paris. Dunod 1.971
- TIMPANARO, S.: Praxis, Materialismo y Revolución. Fontanella. Libros de Confrontación. 1.973
- TOMAS, Santo: In decem libros ethicorum aristotelis ad Nicomachum Expo-

sitio

- TURRO: Origen tró de la inteligencia. Biblioteca de la Residencia de Estudiantes. Madrid.
- Varios MARX and contemporary scientific throught et la pensee scientifique contemporaine. Mouton. Paris, La Haya 1.969. Sección III: Socio economic prediction.
- VOLPE, Galvano della Rousseau y Marx. Buenos Aires, Platina 1.963
- VON WRIGHT, G. Henrik: Norma y Acción. Madrid. Tecnos 1.970
- WADDINGTON, C.H.: El animal ético. EUDEBA. ENSAYISTAS. 1.963
- VALLON, Henri: Los orígenes del pensamiento en el niño. Lautaro 1.965.
- WEIHINGER: Die Philosophie der als obe. 1.911.
- WHITE, D.J.: Teoría de la Decisión. Madrid Aliana Universidad (n. 16)
- WILDERMUTH, Armin: Marx und die Verwirklichung der Philosophie. Martinus. Nijhoff. Den Haag. 1.970 (dos volumenos)
- ZBIDEN y otros: La Conciencia moral: Tribuna de la Revista de Occidente. Madrid. 1961.

INDICE

	Páginas
INTRODUCCION	3
I. CUESTIONES METODOLOGICAS	
Cuestión 1.— Sobre la oscuridad del tema titular del Congres	5
Cuestión 2.— Sobre el orden de las cuestiones	7
II. CUESTIONES "MATERIALES"	
Cuestión 3.— Sobre los aspectos categoriales y transcendentales del termino Teoría	9
Cuestión 4.— Sobre los aspectos categoriales y transcendentales del termino "Praxis"	12
Cuestión 5.— Sobre el carácter "natural" o "cultural" de la Praxis.	15
Cuestión 6.— Sobre la perspectiva evolucionista	17
Cuestión 7.— Sobre la anomalía de la Praxis	19
Cuestión 8.— Sobre el desarrollo de la Idea de Praxis	21
Cuestión 9.— Sobre la naturaleza moral del concepto de Praxis	23
III. CUESTIONES "FORMALES"	
Cuestión 10.— Sobre la symploké de la oposición titular con otras oposiciones	26
Cuestión 11.— Sobre la oposición Verdad/Libertad y sobre la anomalía del campo teorético en su relación con la Praxis	29
Cuestión 12.— Sobre demarcación	32
Cuestión 13.— Sobre sistematización de posiciones	34
Cuestión 14.— Sobre el teoricismo	37
Cuestión 15.— Sobre el pragmatismo	39
Cuestión 16.— Sobre el circularismo	41
Cuestión 17.— Sobre Conocimiento y Teoria	45
Cuestión 18.— Sobre el carácter alegórico del tema titular	47
Cuestión 19.— Sobre la Especificidad de la Praxis filosófica	49
Cuestión 20.— Sobre el carácter histórico de la Praxis filosófica	51
BIBLIOGRAFIA	53

